CONTRATO N.º 2901 / 2020
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

Efectuar la auditoría integral en salud a las obligaciones a cargo de las EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, que administran el aseguramiento en salud, en el marco de la circular 001 del 2020 de la superintendencia Nacional de Salud y demás normas vigentes que regulen la materia, y al contrato de atención asistencial en salud de baja complejidad para la población pobre no afiliada, en el marco del proyecto administración del aseguramiento al sistema general de seguridad social en el municipio de Pereira

INFORME DE AUDITORIA
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S
CONTRIBUTIVO

En cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud Circular Externa Número 001 de 2020.

PRIMER SEMESTRE 2020

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 105

Para: Secretaria de Salud y Seguridad Social
Municipio de Pereira
Diciembre 2020

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoria a la Eps S.O.S es el resultado del análisis realizado a los soportes suministrados por la entidad referida, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoria dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoria de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.

- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud
 (Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

3. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Planeación de la auditoría
- Anuncio y presentación del plan de auditoría.
- Apertura de la Auditoría.
- Solicitud de información
- Desarrollo de la auditoría.
- Traslado del informe final Secretaria Municipal de Salud de Pereira.

4. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante el año 2020.

5. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios de salud, la prestación de servicios de Promoción y Prevención e Información a cargo de las Empresas Promotoras de Salud que operan en la jurisdicción del municipio de Pereira.

6. PLANEACIÓN, PLAN DE AUDITORÍA, REUNIÓN DE APERTURA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud			
Responsable: ANGELA MARÍA RINCÓN BEDOYA		**Elaborado por:** ALEXIA CAROLINE RAMIREZ VELASQUEZ	
Proceso / Subproceso / Actividad: Dirección Operativa de Aseguramiento			
Lugar: Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social			

AGENDA		
	1.	Verificación del registro de Asistencia
	2.	Presentación Equipo Auditoría
	3.	Socialización Proceso Auditoría Externa en marco Circular 001 de 2020
	4.	Socialización Evaluación Criterios Covid-19
	5.	Proposiciones y Varios
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión virtual previamente programada mediante **Saia No.3030** de fecha 04 de septiembre de 2020 a través del **Link de acceso:** https://meet.google.com/gub-dezo-mmk Siendo el tema central "Auditorías Integrales en Salud EAPBS - IPS: Circular 001 y Evaluación Criterios Covid"

Seguidamente ANGELA MARÍA RINCÓN BEDOYA, Directora operativa de Aseguramiento de la SSP y SS socializa la agenda y temática del día.

1. Verificación Asistencia:
2. Presentación Equipo Auditoría
3. Socialización Proceso Auditoría Externa en marco Circular 001 de 2020
4. Socialización Evaluación Criterios Covid
5. Proposiciones y Varios

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud			

DESARROLLO DE AGENDA:

- **Verificación Asistencia:** Se comparte por el chat el link de registro de asistencia: https://forms.gle/o342c4yaVxk9X2GK7, con el fin de suministrar todos los datos de los representantes de cada entidad y a vuelta de correo electrónicos les vamos a enviar la presentación con el acta de reunión que vamos a tener el día de hoy. Adicionalmente les llegará un certificado de la participación en este espacio virtual.

- **Presentación Equipo Auditoría:** En vigencias anteriores el proceso de auditoría que para las EAPBS se realizaba a través de un equipo interdisciplinario de profesionales en el área. Sin embargo, para esta vigencia y de acuerdo al nuevo plan de desarrollo la decisión administrativa es que el proceso de estas auditorías se realizará a través de una firma consultora. Para esto se realizó un proceso abierto de concurso de méritos que duró cerca de 2 meses, adicionalmente tuvimos un inconveniente con la asignación de recursos porque administrativamente todos los municipios por el tema de la pandemia debieron utilizar los recursos en la atención de la emergencia pública. Desde el mes de Junio se inició con el proceso contractual el cual ya se encuentra adjudicado, legalizado y está en la etapa inicial de su ejecución y precisamente es lo que el día de hoy les vamos a presentar. Por lo tanto, la actividad de auditorías externas va hacer a través de una firma consultora obviamente con todo el acompañamiento durante el proceso y la validación del equipo de apoyo de profesionales de la secretaría de salud Municipal.

Este Contrato de Consultoría N°2901 se suscribió entre el Municipio de Pereira y el Centro de Especialistas del Risaralda CER eat con el objeto de: "Efectuar la auditoría integral en salud a las obligaciones a cargo de las EAPBS habilitadas en el municipio de Pereira, que administran el aseguramiento en salud, en el marco de la Circular 001 del 2020 y demás normas vigentes que regulen la materia, y al contrato de atención asistencial en salud de baja complejidad para la población pobre no afiliada, en el marco del proyecto administración del aseguramiento al sistema general de seguridad social en el Municipio de Pereira."

El Centro de Especialistas del Risaralda CER eat, es una Empresa Asociativa de Trabajo cuyo objeto social contempla:

- La prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad ambulatoria; programas de promoción, prevención y educación en salud;
- Estudios epidemiológicos; salud ocupacional, salud ambiental, salud mental;
- Consultorías, interventorías, auditorias en salud, censos poblacionales de
- Caracterización de perfiles de morbimortalidad; y todos los demás servicios
- Relacionados con la salud humana

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

- El CER ha desarrollado la auditoría al régimen subsidiado en salud en varios Municipios de Risaralda entre ellos Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa entre otros, en nuestro municipio es importante mencionar que ejecutó el contrato de consultoría desde los años 2008 al 2015

De acuerdo a su trayectoria y récord histórico es una empresa que cuenta con toda idoneidad correspondiente para el desarrollo de todos los servicios contratados.

Porque consideramos importante este espacio de retroalimentación?

Inicialmente el día 23 de junio tuvimos una reunión con la Secretaría de Salud Departamental y las EAPBS donde nos hablan de el desarrolló y toda la aplicación de la guía de auditoría GAUDI de la circular 001 emitida por la super salud. inicialmente cuando empezamos con las solicitudes de información se generó alguna resistencia porque para algunas EAPBES lo que se había dimensionado era que se aplazaba el desarrollo la evaluación de los componentes de la circular y que solamente los criterios de valoración iban a ser enmarcador en todo lo del COVID 19. Se Elevo la consulta a la super salud por que para nosotros era claro que no existía un acto administrativo que lo modificara camotal. Sin embargo pues para tener el piso jurídico sobre el tema pues se elevó la consulta y efectivamente la respuesta es que desde las entidades municipales y territoriales se encuentran con las competencias de vigilancia inspección y control en todo el tema de la prestación de servicios de salud y pues sabemos que este a sido un año atípico por los efectos de la pandemia pero pues todas las EAPBS y IPS continua con su operativización y la prestación de todos los servicios de su población la filial atando el régimen subsidiado como el régimen contributivo en entonces con base a la aclaración Se inició con el proceso de acuerdo al instrumento evaluativo , el 1 septiembre se les envió un comunicado oficial para algunos fue el SAIA número 29534 donde se le presentaba el equipo auditor. Y también se les realizo una solicitud de una información que vamos clarificar más adelante
el día de hoy queremos darle claridad de que ese equipo auditores en representación de las firmas externa que se ganó el concurso de consultoría en el oficio también les indicamos los nombres documentos de identidad y cargos para mayor claridad en el proceso, entonces tenemos :

EQUIPO AUDITOR: (Saia No. 29534 del 01 de Septiembre)

- Dra Carolina Franco Arana Cédula N° 24.694.558 TP: 661187-2010 – Auditor Médico
- Dra Diana Patricia Zuluaga Marín Cédula N° 31584580 TP 76-3920-07 – Auditor Médico

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

- Dr Elkin Emilio Martínez Mesa Cédula N° 18.505.857 TP:731212000 – Auditor Médico
- Dr Saúl Fernando Villabona Bayona Cédula No 10140162, Economista

Este personal profesional coordinará con cada entidad objeto de auditoria la fecha y la hora de la visita así como de la integralidad y calidad de la información que se ha reportado a la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira en el marco de la circular N° 001 de la Supersalud

Seguimiento y Validación:

CER eat:

Dirección Auditoría: Dra Cecilia Hincapié

Perfil financiero: Dr José Alcibar Franco Jaramillo

Sistemas y Bases de Datos: Luz Stella Restrepo Betancourt y Henry Villegas cadena

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Desde la D.O de Aseguramiento se cuenta con profesionales de apoyo en auditoría médica para validación de los componentes Administrativos, Técnicos y Financieros

Este equipo es quien coordinará con cada una de las entidades y conciliara previamente la fecha y la hora de la visita y después de la auditoría realizaremos la revisión en campo para verificar la integralidad y la calidad de la información que se ha reportado directamente la secretaría. Adicionalmente contarles que se encuentra con profesionales de apoyo en el auditoria médica para la validación de todos los componentes del marco del proceso de auditoria estaríamos hablando de procesos administrativos técnicos y financieros adicionalmente son profesionales que cuentan con una amplia experiencia porque también vienen de vivencias anteriores en el proceso de revisión de cuentas médicas

1. **Socialización Proceso Auditoría Externa en marco Circular 001 de 2020**

Todos son conocedores de que las IPS públicas que hoy están en el Municipio de Pereira es la ESE. SALUD PEREIRA quien brinda la prestación de servicios de baja complejidad y cuando hablamos de una mediana o alta complejidad se hace referencia al hospital universitario san Jorge.

El día de hoy en este espacio queremos socializarles que dentro de la información que se ha solicitado a las EAPBS entendemos la situación en que hoy nos encontramos porque directamente he hablado con algunos coordinadores de las EAPBS y nos han expresado que

Sistema Integrado de Gestión
ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

se encuentran colapsados de trabajo debido a que se están presentando múltiples solicitudes por los diferentes organismos de control. De igual manera la SSP y SS continúa con sus competencias de inspección, vigilancia y control y adicional a ello también somos respondientes ante la emergencia que hoy tenemos. por esta razón se genera esta reunión para que la comunicación sea más fluida y podamos evitar reprocesos, buscamos estrategias que permitan obtener resultados de una manera más productivo más efectivo más ágil y obviamente más oportuno; porque somos conscientes de toda la demanda de servicios y el aumento de actividades que hoy tenemos por todo el tema de del CÓVID 19. Tenemos en contra es el factor tiempo, por eso las revisiones en auditoría inician a partir de este mes y no en meses anteriores porque fue un proceso que demandó tiempo y por ser un concurso de méritos fue más demorado por todos los trámites administrativos, se solicita a través de comunicado oficial con un plazo de15 días hábiles estamos hablando que la fecha aproximada de entrega sería 21 de septiembre; con el algunos se ha tenido contacto y me han expresado que tienen centralizado todo el tema administrativo y deben elevar la consulta a las sub regionales del valle o de Antioquia, pero si queremos que por lo menos haya un entrega parcial en cuanto a la entrega de la información que una vez usted tenga consolidada se programa el espacio con el equipo auditor para proceder a hacer la verificación en campo, sabemos que estas solicitudes son todas en marcadas en la circular 01 del 2020 en todo el estipulado en el decreto 180 del 2016 la ley 14 38 del 2011 la ley 715 y pues todas las normas actuales de vigilancia que se encuentran referencias en el sistema de seguridad social lo que se solicitó están muy centralizado en que competen cada punto les voy a mencionar cuáles el tipo de información requerida.

Información solicitada, según criterios a evaluar auditoria integral

Envío Comunicado Oficial: Saia No. 29316 31 de Agosto de 2020 (15 días hábiles siguientes, fecha aprox 21 Sep)

Con el propósito de dar inicio a las actividades de auditoría contenidas en la Circular 001 de 2020 y a lo estipulado en el decreto 780 del 2016; ley 1438 del 2011, ley 715 del 2001 y demás normas vigentes referentes a vigilancia y control en el sistema de seguridad social en salud, se solicitó la siguiente información:

Información General: Naturaleza Jurídica, Representante Legal y Reps: los nombre y apellido del representante legal en la naturaleza jurídica como tal de la entidad la información sobre temas de habilitación autorización del funcionamiento dónde estaríamos hablando también de la constancia de registro en el REPS

1. Sistema Obligatoria de la Garantía de la Calidad: Portafolio de Servicios, capacidad instalada, PAMEC, seguridad del paciente, referencia y contrareferencia.

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

2. **Prestación de Servicios: Accesibilidad y Oportunidad:** sistema obligatorio de garantía de la calidad hay estaríamos hablando de portafolio de servicios que brinda y prestan las EAPBS y las IPS su capacidad instalada en todo lo referente al PAMEC (plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad) estaríamos hablando de un tema indicadores. Principalmente con los soportes de los últimos 6 meses

3. **Acciones que faciliten el proceso de afiliación al SGSSS:** como siempre los soportes o las evidencias del seguimiento de las acciones de todo el proceso de mejoramiento continuo y todo lo concerniente al programa de seguridad del paciente en el proceso de auto valoración ejecutadas para la vigencia que hoy nos encontramos auditando que es la del año 2020.

4. **Proceso PQRS:** proceso de PQR desde su recepción, su seguimiento y evaluación como tal del cliente tanto interno como externo

5. **Seguimiento al flujo de Recursos destinados al Régimen Subsidiado**

Intervención Asistentes:

Carlos Betancur Secretaria de la SSP y SS: Es importante que desde la Secretaría manejemos unos referentes de las Instituciones y sus prestadores de servicios, debido a que a raíz del COVID sabemos que quien debe certificar fallecimientos en domicilio o certificación de fallecimiento son las EAPBS. Con algunas instituciones hemos tenido excelente comunicación pero con otras entidades no ha sido posible comunicarnos, muchas veces hemos solicitado su apoyo y ha sido difícil porque nos remiten a una línea 01-8000. Por lo tanto quisiera aprovechar que están todas las EAPBS para contar con todos los contactos actualizados de las instituciones para nosotros poder remitir cuando se nos presentan estos casos.

Angela Rincón SSP y SS: Se hace prioritario contar con los referentes las 24 horas del día porque durante el día encontramos que administrativamente todo fluye y que se puede contactar uno con la entidad o con el referente pero cuando llega la noche o el fin de semana no tenemos una comunicación efectiva incluso a veces tenemos una respuesta inmediata pero el proceso no se hace efectivo como tal y es por qué nos dicen lo vamos a referenciar ,vamos activar ruta y transcurren 2 3 4 y hasta 5 días sin que sea efectivas esa activación; entonces en ocasiones terminamos asumiendo unas responsabilidades que son directamente de las EAPBS y vemos que no hay una respuesta. En ocasiones es inmediata pero no efectiva sabemos que por todo el tema de la pandemia que hoy estamos viviendo algunos sistemas se encuentran colapsados, pero si queremos trabajar de una manera articulada para optimizar todo el desarrollo de estos procesos. Continúa con el uso de la palabra la jefe

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

Carolina para ampliar la información. para que precisamente les socialice cuales han sido los inconvenientes que hemos tenido y por qué queremos también que es tenga en consideración en que hoy el personal de la secretaría de salud municipal tanto funcionario como contratistas nos encontramos en alto riesgo de exposición porque estamos realizando actividades de asistencia y acompañamiento diariamente atendemos publicó, de hecho la secretaría en ningún momento ha parado su proceso de atención de hecho se nos ha triplicado el volumen de atenciones tanto de manera virtual como presidencial entonces queríamos aprovechar el espacio el día de hoy para hacer un llamado muy respetuoso a que tengamos una comunicación más efectiva como lo mencionaba inicial mente el ingeniero Carlos abecés nos remiten a una línea 01 8000 en la cual no dan respuesta, nosotros desde la secretaría de salud municipal estamos liderando una estrategia que es la estrategia del defensor de la salud donde la filosofía es mediar a través de las EAPBS aquellos casos de pacientes críticos que están cursando por una enfermedad huérfana una enfermedad terminal algunos pacientes son oncológicos y pues que sabemos que no han tenido una respuesta efectiva para el tema de sus procedimientos. Sin embargo hoy la filosofía de la estrategia mencionado con otro tema referente a COVID es por qué el usuarios llama angustiado por que sus familias no le ha sido posible la comunicación en la línea de atención de su evidentes o incluso en algunas les han dado respuesta la cual es :les estaremos de estaremos dando seguimiento en una semana sin embargo desde la secretaria se hace un seguimiento diario que existe una corresponsabilidad de hacerle vigilancia a todos los usuarios que hoy habitan en el municipio de Pereira si quiero darle un espacio a la jefe carolina para que ella rápidamente pues les pueda contar a todos ustedes cómo cuáles somos los mayores inconvenientes que se nos han venido presentan.

Carolina Herrera, Coodinadora Covid: Buenas tardes a todos muchas gracias por la asistencia a este espacio les agradezco por permitirme también comentarles a cerca de unas necesidades que tenemos nosotros. Se han presentado unas necesidades desde el municipio ya que somos garantes de la intención oportuna de la población con riesgo de contagio o con contagio de COVID nivel municipal. hay 2 el tema de la secretaría de salud esto directamente relacionados con la oportunidad de la activación de la ruta ahorita más adelante también tendremos a la JEFE YENNI que nos dará una intervención referente al tema. Pero el día de hoy traigo a este escenario la solicitud punto tiene que ver con la población adulta mayor del municipio. Tenemos en este momento varios conglomerados básicamente 3 con conglomerados en los centros de bienestar del adulto en el municipio de Pereira uno de ellos está en el hogar del divino pastor otro en hogar de sus años dorados y el otro lo tenemos en nuestra señora de la pobreza madre teresa de Calcuta. Eso que nos han llegado algunas de las EAPBS que están aquí presentes pues han tenido la solicitud nuestra de realizar pruebas Para esta población adulta mayor que ha presentado algún síntoma sugestivo de COVID sin embargo la precisión de hoy va más allá de la toma de muestras y es que en articulación con el departamento y con los directivos de su centro de bienestar del adulto se plantea la necesidad de intervención en el sitio de residencia de estos

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	Acta No:	Hora Inicio: 2:30 am	Hora Fin: 4:30 pm

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

adultos y esta intervención se ha venido prestando por parte de municipios en articulación con la ese salud Pereira y por parte del departamento con la patrulla sanitaria que ellos tienen destinadas para intervención a nivel municipal y nivel departamental porque están en todos los municipio realmente.

Esto fue definitivamente nos lleva a pensar y la solicitud puntual que hemos hablado nosotros en reuniones que podamos tener intervención por parte de las EAPBS responsables de esa población que quiera decir eso vámonos al caso más actual que tenemos que es el divino pastor tenemos un 60% en la población que corresponde a Medimás el 35% a Asmat Salud y el 5% otras EAPBS. de qué manera nosotros podemos especular o ustedes como EAPBS para que puedan prestar un servicio Inter diario teniendo en cuenta que esta población pues muchas veces no tienen médico o personal de salud al interior de los EBAS esto pues pese a que se les realizar visitas de seguimiento o de inspección vigilancia y control pero puesto que son centros que no están habilitados y no tienen el recurso medico disponible entonces a hoy el municipio y el departamento están asumiendo esta valoración en campo pero la solicitud muy puntual es que las EAPBS nos puedan colaborar se puedan hacerse cargo de su población residente en estos centros entonces ya recibieron por parte de la DR ANGELA RINCON un correo de dos EAPBS con este último centro de bienestar como les mencionaba con la solicitudes de articulación en prestación de servicios de salud , seguramente en la medida que tengamos más conglomerados vamos a hacerles llegar la solicitud y esperamos tener una respuesta positiva.

Lo manifestado por ustedes están planteando que ustedes son conocedores y creo que el ejército que se hizo con la UPP fue a mi modo de ver muy válidos ustedes se encargar de directamente de la articulación, y así podemos hacer un trabajo muy similar al que se hizo ustedes nos comparten por EAPB cuáles son los usuarios que tenemos allí y pues nosotros entramos a intervenir.

Jefe carolina herrera pues hoy realmente el alcance no nos da nosotros como municipios como departamento de acuerdo a lineamientos tenemos una población especial que intervenir pues este tipo de población básicamente nos lleva a la población privada de la libertad como les mencione ya no tenemos alcance ya lo que se tenía desde un principio que eran estos conglomerados en este tipo de población ya es una realidad tenemos mortalidad hay algunas EAPBS que ya han tenido los llamados precisamente para este tema de mortalidad pues que ya han tenido que dar la cara frente a estos eventos . de ahí que una solicitud que pueda plantear al anterior con los directivos correspondientes esta necesidad que se requiere de manera prioritaria y así poder garantizar la intervención a esta población pues es la solicitud que tenía en ese momento el tema de la oportunidad de importantes para que podamos avanzar no sólo la secretaria sino a nivel general sino también la población del municipio, recibimos diariamente más o menos 30 solicitudes de no me atienden , no contestan adonde voy ahecho que las personas se vallan a la calle a buscar atención prioritaria , con esta situación el riesgo aumenta y pues la capacidad de respuesta de ustedes o de sus IPS en el ámbito personalizado. entonces mira cómo se podía reforzar es el tema de la ruta de llamadas o de líneas igual desde acá se les está reportando también tener muy

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

en cuenta su reportes se han reportado casos muy complejos casos que incluso ha llegado a la hospitalización casi que a USI entonces agradecerles esta parte no se si tengan alguna duda tenemos una tarea para realizar yo diría que si no es mañana el lunes la tendremos y es que a cada uno de ustedes les vamos hacer llegar desde la secretaria el listado de la población que se encuentra en los EBAS y que corresponde a cada una de las EAPBS así van a tener esta caracterización van a saber cuántos tienen en cada uno de los centros y obviamente esto les va a permitir con este mapeo pensar en que recurso pueden contratar o si el prestador de atención domiciliaria les puede garantizar esta intervención organizar de que un día vaya una EPS otro día vaya otra así articularnos y avanzar en esta intervención , tampoco es tener un médico 24 horas pero intervención al días donde se pueden hacer esto con toma de signos vitales busca de asintomáticos y así prender las alertas en cuanto a tema de COVID. Tenemos a la JEFE YENNI RÍOS la norma de COVID es clara dice que caracterizada y calificado como enfermedad laboral de esta manera no le hemos podido dar respuesta a nuestros propios colaboradores en los términos de tiempo no podemos activar la ruta por la ARL por los pacientes que tengan contagio directo, que nos referencian para dar alguna orientación , cual es la orientación que nosotros les damos esperen activemos la ruta para que dé una vez le vayan a tomar muestras , nosotros entendemos el colapso , pero también pensamos que necesitamos una manera distinta para agilizar el proceso
Angela maría rincón hay alguna apreciación de las EAPBS que se efectiva para lo que nos plantea la jefe carolina y la JEFE YENNI porque si es un llamado supremamente urgente sabemos que debemos de trabajar articulados y a si mismo buscar la manera de sortear todo lo que hoy se está suscitando

Robert Moreno: Hace parte de gestión del riesgo del área de emergencias, también para que nos socialice algunas situaciones que se han venido presentándo para qué en conjunto evaluemos de que manera podemos irlas fortaleciendo y evitar que se sigan presentando continuamente
Jefe Robert moreno. Hemos recibido información que es muy importante y podemos llegar a acuerdos positivos para el cumplimiento de las obligaciones la secretaria de salud pública y seguridad social de Pereira viene realizando dentro de en lo que va de esta pandemia de COVID 19 un acompañamiento municipal del tema de fallecimientos en vivienda en IPS en vía pública y ante ambulancias de acuerdo a un plan de contingencia que no se estableció por parte de la secretaria de salud municipal con el instituto de medicina legal, la fiscalía y la policía nacional es importante reiterar que se construyó una ruta la cual ya fue socializada con todos ustedes , nosotros hemos tenido un compromiso constante pero hemos tenidos muchos problemas con la ruta que se diseñó por que ha sido muy difícil la comunicación sobre todo en horas de la noche no quiere decir que en horas de la mañana o la tarde no hayan inconvenientes inclusive personas que han estado en la ruta nos han socializado que por que están presentes si non son conocedores del proceso y sus actividades son otras para nosotros es importante, y como un favor para este proceso, se debe de establecer una ruta clara con referente a las 24 horas que inmediatamente nosotros llamamos a usted como

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Jueves 10 de Agosto	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:30 am**	**Hora Fin: 4:30 pm**

Tema: Circular 001 del 2020 y Evaluación de criterios Covid-19 de la Super Salud

EAPB responsable de su población afiliada tengamos una respuesta oportuna como la que en este momento esta en la secretaria, nuestros teléfonos están 24 horas disponibles para nosotros esta actividad no se trata sola mente de sacrificar se trata también de enviar a vivienda un equipo extra mural atreves de sus IPS contratadas para que nos hagan procesos de autopsia verbal, toma de muestras , certificación, embalaje porque estos procesos para nosotros a sido muchas veces muy complicado , debido a las problemáticas de las líneas establecidas.

Angela maría rincón bedoya, consideramos que es importante estos espacio de retro alimentación por parte de las EAPBS y de los referentes, porque sabemos que hoy todas las EAPBS tienen un coordinador para todo el tema de atención y manejo de covid pero también ante todas las actividades y servicios que hoy ha demandado la atención de la emergencia , existen unos referentes en cuanto a la activación de las rutas para el manejo y disposición de cadáveres , se que tienen referentes para la activación de equipo extra mural domiciliario entonces creería que una de las propuestas es que desde la secretaria les socialicemos a cada una de las EAPBS, para lo cual se les va enviar de manera oficial quienes son los referentes que hoy tenemos desde la secretaria para la atención en cuanto a todo lo de la emergencia y adicional mente de los diferentes programas que se manejan en la secretaria quienes son sus referentes por que sabemos que hay rotación de personal tanto por parte de las EAPBS , como las personas que han ingresado nuevas para el apoyo de toda la emergencia , así mismo esperamos que las entidade3s nos entreguen la información de quienes son los referentes para cada uno de los procesos que se deben activar para atención del marco del COVID.

Pregunta del Chat: ¿podrían referirnos algunos datos sobre el seguimiento al ITEM de seguimiento al flujo de recursos destinados a el régimen subsidiado?
R/= Realmente hace referencia a todo el tema de valores y saldos adeudados a las IPS por conceptos de prestación de servicios a la población afiliada que tiene cada EAPB que administra la población del régimen subsidiado y a las EAPBS que hoy operan la movilidad entre régimen contributivo y subsidiado; así mismo la asistencia a las mesas de conciliación por saldos de carteras que tengan con otras entidades y si existen actos de compromiso de los pagos subscritos entre las IPS y las EAPBS , este es el enfoque del flujo de régimen subsidiado

Se da por terminada la reunión el día 10 de Septiembre a las 4:30 pm.
Se anexa como soporte listado y registro de asistencia de los 48 participantes

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

LISTADO DE ASISTENCIA				
FECHA	**NOMBRE COMPLETO**	**TELEFONO**	**ENTIDAD**	**CARGO**
9/10/2020 14:26:27	LUIS PARRA	3206878835	PIJAOS SALUD EPSI	**AUDITOR REGIONAL RISARALDA**
9/10/2020 14:27:35	Leidy viviana molina cardona	3216283217	Unidad prestadora salud Risaralda policía	**Enfermera auditora de calidad**
9/10/2020 14:37:55	VIVIANA PATRICIA DIAZ MEZA	3102735011	PIJAOS SALUD EPSI.I	**COORDINADORA RISARALDA**
9/10/2020 14:40:15	Andrés Felipe valencia	3184440177	ESE Salud Pereira	**medico**
9/10/2020 14:40:22	Juan Miguel Ochoa V	3004298007	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira	**Contratista**
9/10/2020 14:40:33	Angie Marcela Hernández Henao	3139900	SALUD TOTAL EPS-S	**Secretaria de Gerencia**
9/10/2020 14:40:41	Jairo Jaramillo Vinasco	3008960374	MEDIMAS EPS	**COORDINADOR OPERACIONES**
9/10/2020 14:40:51	Carlos Alberto Betancur Guevara	3137117610	Secretaria de Salud De Pereira	**Profesional Estadísticas Vitales**
9/10/2020 14:40:52	David Grisales Ruiz	3147786169	SOS EAPB	**Coordinador médico regional eje cafetero**
9/10/2020 14:40:53	Leidy viviana molina cardona	3216283217	Unidad prestadora salud Risaralda policía	**Enfermera auditora de calidad en salud**
9/10/2020 14:40:58	Claudia Patricia Palacio Arredondo	3206805183	Nueva EPS	**Enfermera calidad**
9/10/2020 14:41:06	Juan Carlos Hernández Acosta	3017267743	Salud Total Eps	**Coordinador de Servicio al Cliente**
9/10/2020 14:41:06	Luz viviana Idárraga posada	3146039061	Coosalud EPS	**Coordinadora UPA**
9/10/2020 14:41:14	Luz Mary Castaño García	3146614374	SALUD TOTAL EPS-S SA	**Profesional de Red y Contratación II**
9/10/2020 14:41:19	Sandra carolina chacón Gómez	3505588134	Sanidad policía Risaralda	**Jefe unidad prestadora**
9/10/2020 14:41:21	Neidy Restrepo Hernández	3400404	Servicio Occidental de Salud, EPS-SOS	**Directora regional Eje Cafetero**
9/10/2020 14:41:23	diana marcela Giraldo	3136893585	ESE SALUD PEREIRA - ATENCIÓN DOMICILIARIA	**ENFERMERA COORDINADORA**
9/10/2020 14:41:38	Jorge Álzate Álzate	3182804992	EPS Sanitas	**Director de aseguramiento de Pereira**
9/10/2020 14:41:42	Juan Carlos Rivera Arcila	3183979563	GRUPO EMI SAS	**Gerente Medico Eje Cafetero**
9/10/2020 14:41:45	Luz Adriana Londoño Valencia	3176649316	Medimas EPS	**Analista Administrativa**
9/10/2020 14:42:10	Angela María Martínez Restrepo	3217003558	EAPB SOS	**Coordinadora Sede Pereira**
9/10/2020 14:42:13	Daniela Ocampo Londoño	3008960488	Medimas Eps	**Coordinador programas para la salud**
9/10/2020 14:42:16	Bibiana Marulanda Gallego	3023843254	Coomeva EPS	**Coordinadora salud pública**
9/10/2020 14:42:32	Gloria Hernández	3185887591	COSMITET	**Coord. P y P**
9/10/2020 14:42:47	PATRICIA CHARRY	3163158448	COOMEVA EPS	**DIRECTORA RISARALDA**
9/10/2020 14:43:23	Jaime López Tirado	3103309787	Eps Sanitas	**Aux Administrativo**
9/10/2020 14:43:49	Luisa Fernanda Carvajal Orjuela	3219129154	Nueva epa	**Enfermera PYP con apoyo COVID 19**
9/10/2020 14:43:51	Melissa Lozano Cifuentes	3142992349	Ese Salud Pereira Hospital de Kennedy	**Enfermera**
9/10/2020 14:44:05	Jorge Andrés Ramírez	3113123438	Asmet Salud EPS	**Prof. líder de servicios**
9/10/2020 14:44:12	Leidy Johana Gutiérrez García	3017784216	Sanitas	**Enfermera**
9/10/2020 14:45:03	JOSE VICENTELLINAS BRAUN	3104148343	SSP y SS	**Medico Auditor**
9/10/2020 14:45:10	Sergio Andrés Rico Gil	3006512837	SALUDTOTAL EPS-S S. A	**COORDINADOR JURIDICO SUCURSAL**

9/10/2020 14:48:34	Sandra Milena Sánchez Flórez	3504474491	Pijaos Salud	**Enfermera p y p**
9/10/2020 14:55:33	Lina María Valencia	3015848851	Medimas EPS	**Coordinador de calidad y auditoria**
9/10/2020 14:57:57	Sandra Paola Velásquez Martínez	3183608903	EPS Sanitas	**Directora Oficina**
9/10/2020 15:00:31	Yessika Bibiana Salazar Londoño	3152441031	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	**Enfermera Auditora**
9/10/2020 15:08:41	Carolina Betancourt valencia	3186071398	sura Eps	**coordinadora atención en salud enfermera**
9/10/2020 15:19:17	VICTORIA EUGENIA ARISTIZABAL MARULANDA	3008960499	MEDIMAS EPS	**DIRECTORA DPTAL RS RISARALDA**
9/10/2020 15:19:44	ROBERT AUGUSTO MORENO TORRES	3017678397	SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA	**Profesional de apoyo**
9/10/2020 15:20:48	Johanna Virviescas Mora	3137041869	EPS SOS	**Analista Jurídica**
9/10/2020 15:21:20	ALEXIA RAMIREZ VELASQUEZ	3228835577	SSPYSS	**CONTRATISTA**
9/10/2020 15:21:29	Claudia Mónica Ocampo	3155973760	Coomeva EPS	**Gestora de calidad de prestadores**
9/10/2020 15:28:01	José Alcibar Franco	3155327200	CER	**Dirección**
9/10/2020 15:28:25	Jorge Henao Rodríguez	3104187709	Salud Total EPS-S S.A.	**Director Administrativo**
9/10/2020 15:30:15	Diana Mabelly Vásquez Pérez	3177548809	ESE Salud Pereira	**Líder Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad**
9/10/2020 15:31:22	Yeny Aneider Ríos Álzate	3108442812	Secretaria de salud	**Contratista**
9/10/2020 15:35:33	Natalia Villegas Álvarez	3004635064	Eps sura	**coordinadora de atención en salud**
9/10/2020 15:51:23	Yolanda Mezquita Ortiz	3168275370	Cosmitet Ltda.	**Coordinadora Medica Regional Risaralda**
9/10/2020 16:13:51	Carolina Correa Rivas	3400404	Servicio Occidental de Salud SOS	**Coordinadora de atención primaria**

7. METODOLOGÍA DE LA MUESTRA

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; estableció como metodología de verificación para algunos criterios, la selección de una muestra para realizar su respectiva auditoría. El presente informe, aplico la metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple, con parámetros de muestreo en auditoria en salud de Z: 95%, e:5%, mediante la fórmula de muestras finitas:

$$n = \frac{N \times Z_a^{\,2} \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^{\,2} \times p \times q}$$

En donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza,

p = probabilidad de éxito, o proporción esperada

q = probabilidad de fracaso

d = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

8. SOLICITUD INFORMACIÓN.

8.1 Primera solicitud:

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social -38-

Pereira, 19 de agosto de 2020

Doctora
NEISY RESTREPO HERNÁNDEZ
Gerente Departamental
SOS EPS
Av 30 De Agosto No 36-51
3400404 EXT 6101 (2)
Pereira, Risaralda.

No. 27578

Asunto: Solicitud Información para el cumplimiento de la Circular 001 del 2020 de la Superintendencia de Salud.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar inicio a las actividades de auditoria contenidas en la Circular 001 de Enero del presente año emitida por la Superintendencia Nacional de salud, la cual será realizada por la firma externa CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER eat con Nit 816.000.383-6 y cuyo representante legal es la señora Carmen Arana Rivera con cédula No 34.059.548 en el marco del contrato 2901-2020, y a lo estipulado en el decreto 780 del 2016; ley 1438 del 2011, ley 715 del 2001 y demás normas vigentes referentes a vigilancia y control en el sistema de seguridad social en salud, nos permitimos solicitar el suministro de la siguiente información:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombres y apellidos del Representante Legal, Gerente, Director Regional de la EAPB, dirección, correo electrónico, y demás datos de contacto.

1.2 Información documental sobre la habilitación o autorización de funcionamiento como EAPB en el municipio de Pereira

1.3 Información que corresponda a medidas de intervención administrativa, si corresponde.

Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

8000 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social -38-

2. AUDITORIA DE CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCION Y EL SOCIAL ASEGURAMIENTO.

Se evalùa bajo los siguientes criterios:

Criterio 1. Remitir documentación que contenga la Caracterización de la población afiliada a la EAPB actualizada según lo expuesto en la Resolución 1536 de 2015 y el perfil epidemiológico de la población afiliada en la EAPB, que habite en el municipio de Pereira

Criterio 2. Remitir informes que contengan los diez (10) primeros eventos de interés en salud pública (acuerdo 117/98), así como el número de diagnósticos confirmados por cada evento.

Criterio 3. Soportes documentales que permitan evidenciar que la EAPB realizó los trámites de habilitación de la red Integral de prestadores de servicios de salud RIPSS.

Criterio 3a Remitir archivo consolidado de la red prestadora de servicios acreditada ante la entidad territorial en el que se evidencie nombre IPS, NIT, objeto del contrato , población a atender, nivel de complejidad, valor contrato, modalidad de pago, duración y vigencia

Criterio 3b. Remitir copia de los contratos suscritos y debidamente formalizados con las IPS públicas y privadas para la garantía de la prestación de los servicios de salud en todos los niveles de complejidad, a la población afiliada a la EAPB en el municipio de Pereira.

Criterio 4. Se solicita enviar el análisis semestral de los indicadores de efectividad, gestión del riesgo y experiencia en la atención, con sus respectivos planes de mejoramiento, teniendo en cuenta que el total de los indicadores son 33.

Criterio 5. Soportes documentales sobre la capacidad de afiliaciones autorizadas por la Súper Intendencia Nacional de salud

Criterio 5a. Soportes documentales que evidencien el reporte ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social, de las novedades de afiliación ocurridas en cada mes vigencia 2020, debidamente relacionadas con los formularios únicos de afiliación y novedades.

Criterio 5b. Soportes documentales que evidencien el cargue de la afiliación de la población con derecho a la salud subsidiada a la BDUA ? ADRES detallados por cada mes de la vigencia 2020.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

8900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad

Criterio 6. Soportes documentales que evidencien la población en uso del derecho a la movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado detallado por cada mes de la vigencia 2020.

Criterio 6a. Soportes documentales que evidencien la población en uso del derecho a la portabilidad detallados por cada mes de la vigencia 2020.

Criterio 7. Remitir la base documental de respuestas a los requerimientos realizados por parte de la Secretaria municipal de o departamental de salud en el primer semestre 2020.

Criterio 8. Archivo de universo de pacientes con diagnósticos de CANCER, VIH, ERC, HEMOFILIA, ARTRITIS REUMATOIDEA Y HEPATISTIS C. reportadas en la cuenta de alto costo y ordenes ambulatorias de estos pacientes sobre las siguientes especialidades GINECOLOBSTETRICIA,PEDIATRIA,MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CIRUGIA GENERAL, CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA, ONCOLOGIA ADULTOS, ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA, RADIOTERAPIA,DIALISIS PERITONEAL QUIMIOTERAPIA, NEFROLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGICA, HEMODIALISIS, INFECTOLOGIA, REUMATOLOGIA, LABORATORIO DE ALTA COMPLEGIDAD, donde describan , numero de orden, fecha de autorización y día de la cita o prestación efectiva del servicio.

Criterio 9. Soportes documentales que evidencien la oportunidad en la asignación de citas en medicina general, especializada y odontología durante la vigencia 2020

Criterio 9a. Soportes documentales que evidencien la oportunidad en la programación y ejecución efectiva de procedimientos de diagnóstico, quirúrgicos y demás que requieran los usuarios durante la vigencia 2020.

Criterio 11. Base datos de todas las remisiones de urgencias con las variables siguientes: identificación del paciente, hora y fecha de la solicitud de la referencia, hora y fecha de la recepción del paciente en la ips.

Criterio 12. Trazabilidad de la entrega de los medicamentos que están incluidos en el plan de beneficios y pertenecen a los siguientes grupos: quimioterapéuticos, retrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación. Teniendo en cuenta la fecha de orden, fecha de autorización, fecha de reclamación, fecha de entrega efectiva.

Criterio 14. Enviar el Total de las PQRS presentadas por los afiliados en la vigencia 2020 con

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

8900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad

fecha de radicación, fecha de respuesta y fecha de resolución y detallada por cada mes

Criterio 15. Enviar el total de fallos de tutelas emitidos a favor de los afiliados durante la vigencia 2020 , detallados por cada mes, que contenga datos del afiliado , fechas de autorización de servicio y/o suministro tutelado, y fecha de prestación efectiva del mismo.

Criterio 16. Listado de pacientes menores de 5 anos y mujeres entre 27 y 59 anos y estrategias ejecutadas de demanda inducida para zonas urbanas, rurales y rurales dispersas.

Criterio 17. Actividades Promoción y Prevención según RIAS : de primera infancia, infancia, cohorte de mujeres de 29 a 59 anos con resultado de citologías positivo, cohorte de mujeres de 50 a 59 anos, cohorte de hombres de 50 a 59 ano, 60 a 75anos con PSA anormal o elevado .

Criterio 18. Cohorte de mujeres en periodo de gestación y recién nacido del primer semestre con sus respectivas actividades según la Ruta integral de atenciones individuales.

Criterio 19. Soportes documentales que permitan evidenciar la gestión y estrategias utilizadas para la promoción de la demanda inducida

Criterio 20. Archivo consolidado de la contratación para la ejecución de las actividades encaminadas a la promoción de la salud y a la detección temprana de la enfermedad, en la que se evidencie IPS contratada, valor contrato, objeto, modalidad de pago

Criterio 21 Soportes documentales que evidencien el seguimiento efectuado por la EAPB al cumplimiento de las actividades de promoción y prevención contratadas y copia de los correspondientes planes de mejora si los hubiere.

Criterio 21a Soportes documentales que permitan evidenciar que la EAPB garantiza las intervenciones individuales de las RIAS y RIAMP.

Criterio 22. Enviar los RIPS, reportados por los prestadores de servicios de salud público y privado, de manera mensual y desagregada por cada prestador y por régimen de aseguramiento.

3. AUDITORIA DEL FLUJO DE LOS RECURSOS.

3.1 Remitir relación de pagos efectuados a la red prestadora de servicios detallada por

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

8000 Secretaría de Salud Pública y Seguridad

mensualidades de la vigencia 2020 y modalidad de pago acordada conforme a los lineamientos legales

3.2 Remitir los estados de cartera que se tienen para con las IPS públicas y privadas que conforman la red prestadora de servicios, detallada por cada IPS y con cortes bimestrales

3.3 Remitir copias de las actas de conciliación de saldos de cartera suscritos con las diferentes IPS públicas y privadas que conforman la red prestadora de servicios, efectuadas durante la vigencia 2020

3.4 Remitir copia de los acuerdos de pago suscritos con las diferentes IPS públicas y privadas que conforman la red prestadora de servicios

NOTA 1: La anterior información se requiere, dentro de los 15 dias hábiles siguientes al recibo de la presente, a fin de cumplir con el cronograma de auditoria y los plazos establecidos en la norma; y debe enviarse a la dirección de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira: Calle 19 # 5-33 División de Aseguramiento.

NOTA 2: Los archivos documentales se deben enviar en formato PDF legible; o en formato Word; las bases de datos en formado txt; o xls, o xlsx, de conformidad a la estructura de registros que la norma fije para cada tipo de archivo; todos ellos contenidos en CD previamente revisado y detallado su contenido en la carta remisoria.

Luego de enviada la información les solicitamos muy amablemente se fije fecha y hora para la visita de Auditoria, la cual será realizada por la firma externa CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER eat.

Atentamente,

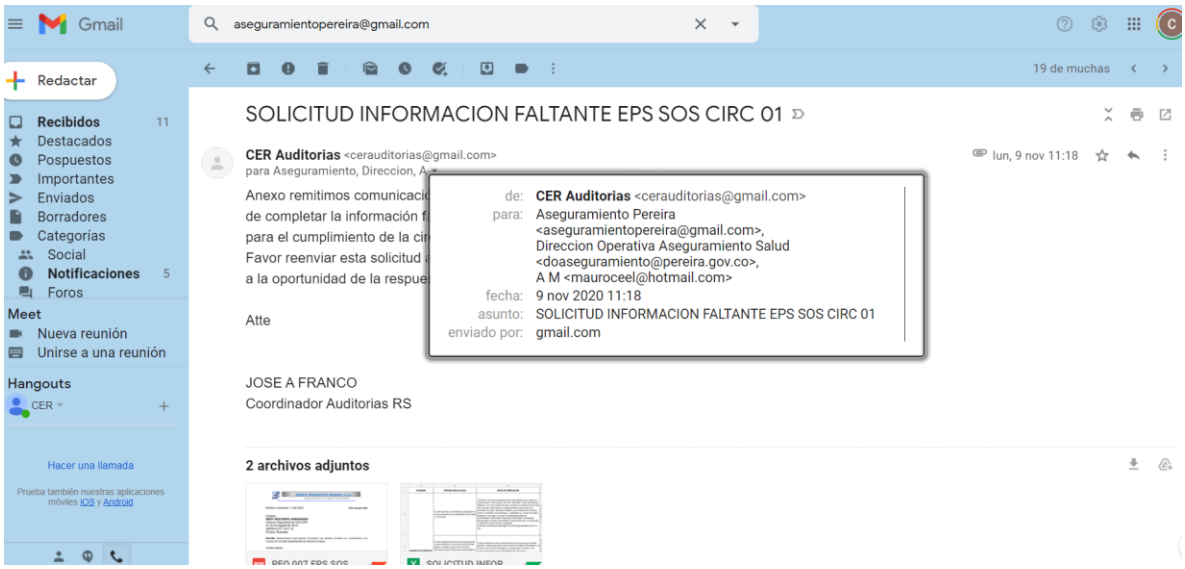
ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co

8.2 Segunda Solicitud:





CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R. Eat
Empresa Asociativa de Trabajo Nit: 816.000.383-6

Pereira noviembre 11 del 2020 **CER- Req-007-2020**

Doctora
NEISY RESTREPO HERNÁNDEZ
Gerente Departamental SOS EPS
Av 30 De Agosto No 36-51
3400404 EXT 6101 (2)
Pereira, Risaralda.

Asunto: Requerimiento para aportar información de carácter prioritario en cumplimiento a la Circular 001 de 2020 Superintendencia Nacional de Salud.

Cordial Saludo.

Con fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, solicitamos se complete la información faltante aportada por ustedes para fines de auditoría y verificar el cumplimiento de las normas establecidas en dicha circular, para el efecto se anexa el listado en formato Excel de los criterios a los cuales les falta información que deben incluir anexando los soportes digitales que se requieren en cada ítem.

-Criterio 8: Accesibilidad, oportunidad y continuidad a los usuarios de alto costo.
-Criterio 12: Oportunidad entrega medicamentos alto costo.
-Criterio 14: Relación PQRS régimen subsidiado y contributivo
-Criterio 15: Relación fallos de tutela Régimen subsidiado y régimen contributivo -
-Criterio 17c: Valoración Infancia.
-Criterio 17d: Aplicación Flúor.
-Criterio 17g: Tamizaje biopsia próstata adulto
-Criterio 17h: Tamizaje biopsia próstata adulto mayor
-Criterio 18b: Programa gestantes entrega de micronutrientes.
-Criterio 18c: Tamizaje cuidado recién nacido.
-Criterio 18d: Control recién nacido
-Criterio 19: Seguimiento a requerimientos de entes de control y/o entidades territoriales.

Favor diligenciar dichos formatos y dar respuesta en el término de 5 días hábiles, enviar esta información a los correos:
cerauditorias@gmail.com, aseguramientopereira@gmail.com.
Cualquier inquietud comunicarse al celular 3155327200,3167443479

El incumpliendo de este requerimiento obliga el reporte a la Superintendencia de Salud.

Atentamente,

JOSE ALCIBAR FRANCO
Director ejecutivo CER
Elaboró: Carolina Arana –Coordinadora Calidad CER
Aprobó: José Alcibar Franco- Director Ejecutivo CER
Anexo: archivo Excel con 13 tablas

9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

9.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EAPB

Para efectos de las acciones de Inspección y Vigilancia que en tal sentido debe adelantar las Entidades Territoriales Municipal, a continuación, se presentan las variables a seguir a fin de verificar lo correspondiente a la prestación de los servicios de salud y la estructura de presentación de las evidencias y hallazgos a remitir a la Superintendencia Nacional de Salud.
La entidad Promotora de Salud auditada presenta las siguientes características generales:

Tabla 1. Características EAPB

Característica	**Descripción**
Representante legal	Fabian Cardona Medina
Gerente o director regional	Neisy Restrepo Hernández
NIT	**805001157-2**
Dirección, datos de contacto	Avenida 30 Agosto #36-51 Tel: (6)3400404 ext 6101(2)
Regímenes	Régimen contributivo, movilidad régimen subsidiado
Capacidad de afiliación régimen Subsidiado	Movilidad régimen subsidiado
Capacidad de afiliación régimen Contributivo	67.566 afiliados. Resolución 001093 de 2015.
Medidas administrativas especiales en curso	-Resolución 004081 del 27 de marza de 2018: *"Medida preventiva de vigilancia especial a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL S.A. S.O.S. identificada can NIT 805,001,157-2, para*

	el término de un (1) año." -Resolución 010003 de 28 de septiembre de 2018. *"El Superintendente Nacional de Salud acogió a recomendación de limitar Ia capacidad para realizar nuevas afiliaciones y aceptar traslados a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL S.A. S.O.S."* -Resolución 011270 de 2018: *"Por la cual se resuelve recurso de reposición contra la resolución 010003del 28 septiembre de 2018"*
Población afiliada régimen Subsidiado municipio Pereira	11.157 afiliados movilidad
Población afiliada régimen Contributivo municipio Pereira	11.149 afiliados.

Fuente: Información adjunta EAPB, base datos maestros contributivo y subsidiado octubre 2020.

9.2 COMPONENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla ilustra los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

(Circular 001 de 2020 anexo técnico numeral 5.2)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	2. La atención **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 125 del Decreto Ley 019 de 2012. Resolución 5857 de 2018.
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación del usuario	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numeral es 1y2del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; articulo 14 Resolución 5857 de 2018; párrafo 1 art. 16 de la Ley 1122 de 2007.

	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 5857 de 2018.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8 del Decreto 780 de 2016.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	2. La entrega de medicamentos **NO** se garantizó dentro de las 48 horas.	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012. Artículos 38 y 47 de la Resolución 5269 de 2017. Numerales 1y 2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1 de la Resolución 1604 de 2013.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 del Decreto 780 de 2016 e inciso 15 del numeral 4.2 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 4353 de 2012.

	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Numerales 4.2 y 4.4 del Articulo 4 Resolución 4353 de 2012, en concordancia con los Artículos 14 y 20 de la Ley 1437 de 2011.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Numerales 1,2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c) d) y e) del artículo 6 y articulo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS.

ESTÁNDAR: GARANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

(Circular 001 de 2020 SNS anexo técnico numeral 5.2)

<u>Criterio 8:</u> La EPS garantiza a los afiliados la atención en salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la atención en salud de conformidad con el Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Se auditó una muestra de pacientes encontrando en la prestación de los servicios de salud, lo que se detalla a continuación:

Tipo Id	No. Id	Diagnóstico	Tipo de interconsulta solicitada (Pediatría, Ginecoobstetricia, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía General, Cirugía Oncológica Pediátrica, Oncología, Oncología y Hematología Pediátrica, Quimioterapia, Radioterapia, Nefrología, Infectología, Hematología, Hematología Oncológica, Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal, Reumatología, Laboratorio Clínico de Alta complejidad.	Fecha de la Orden de Servicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de la Autorización (DD/MM/AAAA)	Fecha de la (Prestación Efectiva (DD/MM/AAAA) -Fallecidos -Traslados - Sin novedad	(Cumple/ No Cumple de acuerdo con los plazos de autorización	Soporte del incumplimiento
*	*	*	*	*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB

Se reviso la información aportada por la EAPB, sin evidencia de datos de los servicios ambulatorios de las cohortes de alto costo de los afiliados que permitiera verificar la oportunidad, acceso y continuidad en la atención y tiempos de autorización indicados por la Superintendencia Nacional de Salud y la normatividad vigente.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Sin soportes adjuntos por parte de la EAPB.

Hallazgo: La EPS No garantizó la atención en salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad, incumpliendo presuntamente los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016, artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015, artículo 125 del Decreto Ley 019 de 2012 y artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018.

<u>Criterio 9:</u> La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general

Las EPS de acuerdo con el artículo 123 del Decreto Ley 019 de 2012 debe garantizar la asignación de citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

Se verificó la asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la EAPB encontrando lo siguiente:

Tipo Id	No.Id Afiliado	Municipio de residencia del Afiliado	IPS de Residencia del Afiliado para Medicina General (Código de habilitación del prestador)	IPS de Residencia del Afiliado para Odontología General (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita usuario (DD/MM/AAAA)	Fecha de la asignación para odontología general (DD/MM/AA AA) -No hubo respuesta	Fecha de la asignación para medicina general (DD/MM/AA AA) -No hubo respuesta	Cumple/No Cumple. La asignación para odontología general	Cumple/No Cumple. La asignación para Medicina general
CC	42053409	Pereira	660010021701	No aplica	7/01/2020	No aplica	9/01/2020	No aplica	Cumple
TI	1089387043	Pereira	660010021701	No aplica	14/01/2020	No aplica	15/01/2020	No aplica	Cumple
CC	1088264523	Pereira	660010021701	No aplica	30/01/2020	No aplica	31/01/2020	No aplica	Cumple
CC	24766814	Pereira	660010021701	No aplica	31/01/2020	No aplica	1/02/2020	No aplica	Cumple
CC	42106792	Pereira	660010021701	No aplica	03/02/2020	No aplica	5/02/2020	No aplica	Cumple
CC	4470614	Pereira	660010021701	No aplica	10/02/2020	No aplica	11/02/2020	No aplica	Cumple
CC	34043215	Pereira	660010021701	No aplica	17/02/2020	No aplica	19/02/2020	No aplica	Cumple
CC	1088278608	Pereira	660010021701	No aplica	12/02/2020	No aplica	21/02/2020	No aplica	No cumple
CC	65764441	Pereira	661700021705	No aplica	3/03/2020	No aplica	06/03/2020	No aplica	Cumple
CC	1087551582	Pereira	660010021701	No aplica	16/03/2020	No aplica	16/03/2020	No aplica	Cumple
RC	1089641006	Pereira	660010021701	No aplica	30/03/2020	No aplica	30/03/2020	No aplica	Cumple
TI	1004779204	Pereira	660010021701	No aplica	27/03/2020	No aplica	27/03/2020	No aplica	Cumple
CC	10074325	Pereira	660010021701	No aplica	1/04/2020	No aplica	1/04/2020	No aplica	Cumple
CC	42132454	Pereira	660010021701	No aplica	17/04/2020	No aplica	17/04/2020	No aplica	Cumple
CC	42104701	Pereira	660010021701	No aplica	21/04/2020	No aplica	21/04/2020	No aplica	Cumple
CC	9868940	Pereira	660010021701	No aplica	30/04/2020	No aplica	30/04/2020	No aplica	Cumple
CC	42014573	Pereira	660010021701	No aplica	6/05/2020	No aplica	06/05/2020	No aplica	Cumple
CC	10085410	Pereira	660010021701	No aplica	18/05/2020	No aplica	18/05/2020	No aplica	Cumple
CC	25149907	Pereira	660010021701	No aplica	29/05/2020	No aplica	29/05/2020	No aplica	Cumple
CC	31138068	Pereira	660010021701	No aplica	18/05/2020	No aplica	20/05/2020	No aplica	Cumple
CC	24578107	Pereira	630010102501	No aplica	18/05/2020	No aplica	17/06/2020	No aplica	No cumple
CC	76029926	Pereira	630010102501	No aplica	19/05/2020	No aplica	18/06/2020	No aplica	No cumple
CC	7541035	Pereira	660010021709	No aplica	5/05/2020	No aplica	1/06/2020	No aplica	No cumple

CC	30394282	Pereira	660010021709	No aplica	26/05/2020	No aplica	8/06/2020	No aplica	No cumple
CC	4324828	Pereira	660010021701	No aplica	6/07/2020	No aplica	6/07/2020	No aplica	Cumple
CC	1004767191	Pereira	660010021709	No aplica	12/07/2020	No aplica	12/07/2020	No aplica	Cumple
CC	1088346103	Pereira	660010021709	No aplica	19/07/2020	No aplica	19/07/2020	No aplica	Cumple
CC	42075555	Pereira	660010021709	No aplica	26/07/2020	No aplica	26/07/2020	No aplica	Cumple
CC	1007217729	Pereira	660010021709	No aplica	12/05/2020	No aplica	9/06/2020	No aplica	No cumple
CC	10081344	Pereira	660010021709	No aplica	10/06/2020	No aplica	10/06/2020	No aplica	Cumple
CC	42057583	Pereira	660010021709	No aplica	26/05/2020	No aplica	10/06/2020	No aplica	No cumple
CC	1094900563	Pereira	660010021701	No aplica	4/05/2020	No aplica	04/05/2020	No aplica	Cumple
CC	1094949475	Pereira	660010021701	No aplica	27/05/2020	No aplica	27/05/2020	No aplica	Cumple
RC	1089640142	Pereira	660010021701	No aplica	4/05/2020	No aplica	04/05/2020	No aplica	Cumple
CC	10029469	Pereira	660010021701	No aplica	12/05/2020	No aplica	12/05/2020	No aplica	Cumple
CC	42114402	Pereira	660010021701	No aplica	16/05/2020	No aplica	16/05/2020	No aplica	Cumple
CC	10082716	Pereira	No aplica	No aplica	4/01/2020	4/01/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10141651	Pereira	No aplica	660010021702	11/01/2020	11/01/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10026420	Pereira	No aplica	660010021702	20/01/2020	20/01/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	42119290	Pereira	No aplica	660010021702	17/01/2020	20/01/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1090337843	Pereira	No aplica	661700021705	24/02/2020	24/02/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	25181102	Pereira	No aplica	661700021705	12/02/2020	12/02/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1088030464	Pereira	No aplica	661700021705	04/02/2020	4/02/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10077925	Pereira	No aplica	660010021709	28/02/2020	28/02/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10141189	Pereira	No aplica	660010021702	5/03/2020	16/03/2020	No aplica	No cumple	No aplica
CC	1088293742	Pereira	No aplica	660010021702	4/03/2020	04/03/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10121570	Pereira	No aplica	660010021702	24/03/2020	24/03/2020	No aplica	Cumple	No aplica
TI	1085720180	Pereira	No aplica	660010021702	9/03/2020	09/03/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	18523451	Pereira	No aplica	660010021702	2/04/2020	2/04/2020	No aplica	Cumple	No aplica
RC	1089939656	Pereira	No aplica	660010021702	17/04/2020	17/04/2020	No aplica	Cumple	No aplica
RC	1089627707	Pereira	No aplica	660010021702	17/04/2020	17/04/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10113480	Pereira	No aplica	660010021702	7/05/2020	07/05/2020	No aplica	Cumple	No aplica

CC	10113480	Pereira	No aplica	660010021702	19/05/2020	19/05/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10000024	Pereira	No aplica	660010021702	12/05/2020	12/05/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	10227156	Pereira	No aplica	660010021702	6/05/2020	06/05/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	14963706	Pereira	No aplica	660010021709	3/06/2020	3/06/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1088329213	Pereira	No aplica	660010021709	19/06/2020	19/06/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	37366224	Pereira	No aplica	660010021702	1/06/2020	1/06/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	42080171	Pereira	No aplica	660010021702	1/06/2020	2/06/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	42061903	Pereira	No aplica	660010021709	10/07/2020	10/07/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	79151989	Pereira	No aplica	660010021702	1/07/2020	1/07/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1004753029	Pereira	No aplica	660010021702	9/07/2020	9/07/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	31173526	Pereira	No aplica	660010021702	10/07/2020	10/07/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1088348651	Pereira	No aplica	660010021702	13/07/2020	13/07/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1088307894	Pereira	No aplica	660010021702	13/07/2020	13/07/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	42152085	Pereira	No aplica	660010021702	4/06/2020	4/06/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	25010753	Pereira	No aplica	660010021702	3/06/2020	5/06/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	42051881	Pereira	No aplica	660010021702	04/02/2020	12/02/2020	No aplica	No cumple	No aplica
CC	42162817	Pereira	No aplica	660010021702	08/02/2020	12/02/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	1088536674	Pereira	No aplica	660010021702	4/01/2020	28/01/2020	No aplica	No cumple	No aplica
CC	42144513	Pereira	No aplica	660010021702	22/01/2020	28/01/2020	No aplica	Cumple	No aplica
CC	94250741	Pereira	No aplica	660010021702	27/01/2020	28/01/2020	No aplica	Cumple	No aplica

Fuente/Soporte de incumplimiento: Documento Excel Oportunidad Pereira enero julio año 2020.

Encontrando cumplimiento del tiempo de tres (3) días hábiles en la asignación de cita para odontología general e información al usuario, en el 92% de los afiliados y del 81 % para el mismo parámetro de tiempo en consulta con medicina general en los afiliados en la muestra aleatoria señalada,

A su vez se realizó la verificación de los mecanismos de solicitud de cita con funcionamiento en la línea de atención al usuario para la solicitud de citas y el funcionamiento del mecanismo de oficina virtual para solicitar citas en la web, la cual solicita clave a cada usuario e indicando que seleccione el día que desea la cita, asignándola los días que la entidad tiene disponible.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel Oportunidad Pereira enero julio año 2020.
- Conforme a criterio esta verificación se realizó telefónicamente y verificación de medios virtuales.

Hallazgo: La EPS garantizó la asignación de citas a los servicios de salud de odontología general y/o medicina general a sus afiliados en su municipio de residencia, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud, de acuerdo con la tabla anterior, cumpliendo presuntamente el artículo 123 del Decreto 019 de 2012, parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012, numerales 1y 2 del artículo 2.5.1.2.1. y parágrafo 1del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016, artículo 14 de la Resolución 5857 de 2018 y parágrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007.

<u>Criterio 10:</u> La EPS cuenta con agendas abiertas para medicina especializada

Las EPS de acuerdo con el artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012 deben garantizar agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

Se verificó la asignación de citas de medicina especializada, de acuerdo con la red de servicios de mediana y alta complejidad suministrada por la EPS encontrando lo siguiente:

Tipo Id.	No. de Id	Servicio solicitado (tipo de consulta médica especializada)	Municipio donde se prestará el servicio	IPS (Código habilitación del prestador).	Fecha de solicitud de cita (DD/MM/AAAA)	Asignación de cita (SI/NO)	Fecha de la asignación de la cita (DD/MM/AAAA)	(Cumple/ No Cumple
TI	1060594031	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	13/04/2020	Si	13/04/2020	Cumple
CC	2683192	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	16/04/2020	Si	17/04/2020	Cumple
CC	9779751	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	21/04/2020	Si	21/04/2020	Cumple
CC	42130143	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	8/04/2020	Si	8/04/2020	Cumple
CC	10024886	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	13/04/2020	Si	13/04/2020	Cumple
CC	30339297	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	15/04/2020	Si	15/04/2020	Cumple
RC	1089640647	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	23/04/2020	Si	23/04/2020	Cumple
CC	24974017	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	24/04/2020	Si	24/04/2020	Cumple
CC	25149907	CONSULTA MEDICA GENERAL	Pereira	660010021701	29/05/2020	Si	29/05/2020	Cumple
CC	4586002	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	07/05/2020	Si	07/05/2020	Cumple
CC	4586002	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	19/05/2020	Si	19/05/2020	Cumple
CC	4581925	CONSULTA MEDICA GENERAL	Pereira	660010021701	13/05/2020	Si	13/05/2020	Cumple
RC	1085725392	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	28/05/2020	Si	28/05/2020	Cumple
CC	42150634	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021701	11/05/2020	Si	11/05/2020	Cumple
RC	1085724865	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021701	22/05/2020	Si	22/05/2020	Cumple
RC	1089616001	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	08/05/2020	Si	08/05/2020	Cumple
RC	1142524330	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	1/06/2020	Si	3/06/2020	Cumple
CC	10106263	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	19/06/2020	Si	23/06/2020	Cumple
CC	9869657	CONSULTA MEDICA GENERAL	Pereira	660010021709	14/05/2020	Si	9/06/2020	Cumple
CC	25181747	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	6/06/2020	Si	6/06/2020	Cumple
RC	1089640232	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	11/06/2020	Si	13/06/2020	Cumple
CC	42079867	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	8/06/2020	Si	16/06/2020	Cumple
RC	1089636953	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	19/06/2020	Si	23/06/2020	Cumple
CC	10074292	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	24/06/2020	Si	24/06/2020	Cumple
CC	16210697	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	27/01/2020	Si	2/01/2020	Cumple
RC	1142519903	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	22/01/2020	Si	3/01/2020	Cumple
CC	24766260	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	30/01/2020	Si	7/01/2020	Cumple
CC	42086766	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	26/12/2019	Si	10/01/2020	Cumple
RC	1089617280	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	1/10/2019	Si	11/01/2020	Cumple

RC	1089639213	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	8/01/2020	Si	17/01/2020	Cumple
CC	18595164	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	7/01/2020	Si	18/01/2020	Cumple
CC	42125888	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	18/12/2019	Si	21/01/2020	Cumple
CC	10034600	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	28/02/2020	Si	28/02/2020	Cumple
CC	9870175	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	25/02/2020	Si	25/02/2020	Cumple
CC	42065491	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	24/02/2020	Si	24/02/2020	Cumple
CC	29993007	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	11/02/2020	Si	11/02/2020	Cumple
CC	31241705	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	7/02/2020	Si	7/02/2020	Cumple
CC	10077372	MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021701	21/02/2020	Si	21/02/2020	Cumple
CC	1088277122	MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021701	20/02/2020	Si	20/02/2020	Cumple
CC	42075257	MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021701	17/02/2020	Si	17/02/2020	Cumple
CC	1004699741	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	13/03/2020	Si	13/03/2020	Cumple
CC	31435482	CIRUGIA GENERAL	Pereira	660010021709	10/03/2020	Si	10/03/2020	Cumple
CC	94282461	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021709	11/03/2020	Si	11/03/2020	Cumple
CC	42061320	CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	Pereira	660010021701	18/03/2020	Si	18/03/2020	Cumple
TI	1089383421	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	04/03/2020	Si	04/03/2020	Cumple
RC	1089942452	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021701	31/03/2020	Si	31/03/2020	Cumple
RC	1221719250	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	16/03/2020	Si	16/03/2020	Cumple
TI	1088825160	CONSULTA PEDIATRIA	Pereira	660010021709	11/03/2020	Si	11/03/2020	Cumple
CC	42110201	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	3/07/2020	Si	3/07/2020	Cumple
CC	42092393	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	6/07/2020	Si	6/07/2020	Cumple
CC	1088324834	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	29/07/2020	Si	29/07/2020	Cumple
CC	30348234	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021709	30/07/2020	Si	30/07/2020	Cumple
CC	1088345222	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021701	17/07/2020	Si	17/07/2020	Cumple
CC	1004754429	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021701	21/07/2020	Si	21/07/2020	Cumple
CC	1004774781	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021701	22/07/2020	Si	22/07/2020	Cumple
TI	1004778004	CONSULTA OBSTETRICIA	Pereira	660010021701	23/07/2020	Si	23/07/2020	Cumple

Fuente/Soporte de incumplimiento: Documento Excel Oportunidad Pereira enero julio año 2020.

Se realizó la verificación de la disponibilidad de agendas abiertas para citas de medicina especializada tomando una muestra aleatoria con la identificación de los afiliados con el servicio autorizado e información suministrada por la EAPB, observando en la muestra aleatoria descrita, la disponibilidad de agenda con tiempos de asignación desde el mismo día hasta 102 días para cita de especialidades como Pediatría. A su vez se verificó el mecanismo de solicitud de citas evidenciado, el funcionamiento de la línea telefónica para la atención al usuario, los mecanismos virtuales solicitan clave por cada usuario, asignado la fecha de cita según disponibilidad de la entidad.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel Oportunidad Pereira enero julio año 2020.
- Conforme a criterio esta verificación se realizó telefónicamente.

Hallazgo: La EPS garantizó agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año, de acuerdo con la tabla anterior, cumpliendo presuntamente el artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012, numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 5857 de 2018

<u>Criterio 11:</u> La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia.

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del sistema de referencia y contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la red de transporte y comunicaciones.

Se verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente:

Tipo de Id	No. Id	IPS remisora (Código de habilitación)	IPS receptora (Código de habilitación)	Fecha de la solicitud de la referencia (HH:MI) (DD/MM/AAAA)	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora (HH:MI) (DD/MM/AAAA)	(Cumple/No Cumple)
CC	42090246	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	02/01/2020 17:40	02/01/2020 18:37	Cumple
CC	24948520	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	03/01/2020 19:30	03/01/2020 23:39	Cumple
TI	1004719213	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CLINICA EL PRADO INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA.	17/01/2020 05:48	17/01/2020 08:43	Cumple
CC	42129685	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	20/01/2020 14:34	20/01/2020 16:44	Cumple
TI	1109116073	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	COMFAMILIAR CENTRO	24/01/2020 14:35	24/01/2020 14:46	Cumple
CC	1093230075	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	27/01/2020 22:31	28/01/2020 15:28	No cumple
CC	2463926	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	28/01/2020 17:18	28/01/2020 18:50	Cumple
CC	1088342097	CLINICA COMFANDI - CARTAGO	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	30/01/2020 05:22	30/01/2020 06:58	Cumple
CC	42012827	COMFAMILIAR CIRCUNVALAR	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	05/02/2020 18:36	05/02/2020 19:10	Cumple
CC	42012827	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	05/02/2020 22:07	06/02/2020 12:23	Cumple
TI	1137059822	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA EL PRADO INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA.	05/02/2020 20:36	06/02/2020 17:19	No cumple
CC	1088031841	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	07/02/2020 21:10	08/02/2020 11:55	No cumple
CC	18617696	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	COMFAMILIAR SANTA ROSA DE CABAL	25/02/2020 06:37	25/02/2020 07:08	Cumple
CC	1088283853	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	26/02/2020 19:05	26/02/2020 21:21	Cumple
CC	1405109	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	13/02/2020 00:58	13/02/2020 03:01	Cumple
TI	1030140522	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	COMFAMILIAR RISARALDA - CUIDADO EN CASA	18/02/2020 19:36	18/02/2020 23:01	Cumple

CC	1093227000	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA LOS ROSALES	20/02/2020 11:39	20/02/2020 12:34	Cumple
TI	1089385975	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CLINICA EL PRADO INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA.	02/03/2020 20:08	02/03/2020 23:17	Cumple
CC	1094913070	CLINICA LOS ROSALES	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	03/03/2020 19:15	04/03/2020 00:54	Cumple
CC	1088298157	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	05/03/2020 00:00	05/03/2020 10:45	Cumple
CC	1088013163	COMFAMILIAR CENTRO	CLINICA EL PRADO INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA.	06/03/2020 06:11	06/03/2020 12:15	Cumple
CC	25159897	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	28/03/2020 14:22	28/03/2020 15:35	Cumple
CC	25149624	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	29/03/2020 09:08	29/03/2020 10:22	Cumple
CC	10128599	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	30/03/2020 15:49	30/03/2020 18:41	Cumple
TI	1088360110	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	11/03/2020 19:08	11/03/2020 23:51	Cumple
CC	31642601	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	02/04/2020 13:47	02/04/2020 17:22	Cumple
CC	1093219723	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	04/04/2020 12:57	04/04/2020 16:31	Cumple
CC	1093218558	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	10/04/2020 10:42	10/04/2020 11:31	Cumple
CC	42097298	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	11/04/2020 19:10	11/04/2020 20:26	Cumple
RC	1091277503	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	23/04/2020 20:11	23/04/2020 23:08	Cumple
CC	1112790255	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	24/04/2020 15:46	24/04/2020 16:23	Cumple
CC	1004679794	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	29/04/2020 11:58	29/04/2020 15:13	Cumple
CC	9809903	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	30/04/2020 06:25	30/04/2020 09:08	Cumple
CC	1113595203	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	30/04/2020 22:38	01/05/2020 07:53	Cumple
CC	1007218035	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	01/05/2020 21:49	01/05/2020 22:15	Cumple
CC	42133057	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	CLINICA AMIGA	14/05/2020 07:36	14/05/2020 10:41	Cumple
CC	1088248323	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	16/05/2020 18:07	17/05/2020 06:51	Cumple
CC	1093224936	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	19/05/2020 06:31	19/05/2020 11:21	Cumple
RC	1088884469	HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	27/05/2020 17:22	27/05/2020 18:40	Cumple
CC	10111612	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	28/05/2020 15:49	28/05/2020 21:26	Cumple

CC	10104234	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	29/05/2020 06:54	29/05/2020 10:13	Cumple
CC	30308145	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	01/06/2020 11:48	01/06/2020 12:07	Cumple
CC	10089822	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	02/06/2020 00:46	02/06/2020 01:07	Cumple
CC	4508045	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	08/06/2020 13:38	08/06/2020 15:11	Cumple
CC	10096591	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.	09/06/2020 15:25	09/06/2020 17:10	Cumple
TI	1091275863	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	10/06/2020 09:00	10/06/2020 10:26	Cumple
CC	1088005962	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CLINICA LOS ROSALES	11/06/2020 13:04	11/06/2020 16:11	Cumple
RC	1087559062	HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	24/06/2020 19:31	25/06/2020 10:57	No cumple
CC	10141448	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	25/06/2020 13:20	25/06/2020 23:18	Cumple
CC	24950709	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A - CALI	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	01/07/2020 03:41	01/07/2020 09:22	Cumple
CC	1054998941	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	02/07/2020 04:13	02/07/2020 06:09	Cumple
TI	1089931434	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	10/07/2020 21:31	10/07/2020 22:46	Cumple
CC	1004832417	CLINICA SANTA CLARA LTDA	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	11/07/2020 00:00	11/07/2020 13:45	Cumple
TI	1088824966	CLINICA SANTA CLARA LTDA	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	13/07/2020 17:22	14/07/2020 14:06	No cumple
CC	10067784	CLINICA DE OCCIDENTE	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	14/07/2020 07:32	14/07/2020 09:38	Cumple
CC	10080639	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	18/07/2020 00:00	18/07/2020 10:30	Cumple
CC	1087556381	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	FUNDACION CLINICA VALLE DEL LILI	18/07/2020 13:23	19/07/2020 10:55	No cumple
CC	42071170	COMFAMILIAR CIRCUNVALAR	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	23/07/2020 18:37	23/07/2020 18:42	Cumple

Fuente/Soporte de incumplimiento: Documento Excel BD Central indicador de oportunidad referencia Pereira Risaralda enero julio año 2020.

Se realizo la auditoria del criterio conforme a toda la información suministrada por la EAPB en la bitácora de referencia y contrarreferencia, Observando el cumplimiento del tiempo menor o iguales 12 horas de las remisiones clasificadas como prioritarias en 90% de las remisiones de los afiliados; tiempo estipulado para este criterio por la Superintendencia Nacional de Salud y normatividad vigente.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel BD Central indicador de oportunidad referencia Pereira Risaralda enero julio año 2020.

Hallazgo: La EPS garantizó la remisión oportuna en pacientes, con criterio médico de remisión urgente, denotando fallas en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia, de acuerdo con la tabla anterior, cumpliendo presuntamente el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016.

<u>Criterio 12:</u> La EPS garantiza a los afiliados la entrega oportuna de los medicamentos

Las EPS con arreglo al artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza.

Se efectuó la verificación de la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados, conforme a la muestra aleatoria con los parámetros ya descritos, encontrando lo siguiente:

Tipo Id	No. Id	Diagnóstico	Medicamento (Resolución 5857 de 2018)	Fecha de Reclamación del Medicamento (HH:MI) (DD/MM/AAAA)	Fecha de la Entrega Efectiva (HH:MI) (DD/MM/AAAA)	Cumple/No cumple los plazos de autorización o entrega	Soportes del cumplimiento
*	*	*	*	*	*	*	*

* Sin información parte de la EAPB

La EAPB no aporto información de entrega de medicamentos de los afiliados según las cohortes actualizadas de patologías de alto costo como VHI, Artritis Reumatoide, Hemofilia, Cáncer, ERC, que permitiera verificar el cumplimiento del tiempo indicado de 48 horas por la normatividad vigente y Superintendencia Nacional de Salud para este criterio.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Sin soporte adjuntos por parte de la EAPB

Hallazgo: La EPS NO garantiza el suministro de medicamentos a sus afiliados, de forma completa e inmediata en el momento que se reclamen o, en su defecto, que garantice la entrega dentro de las 48 horas, de acuerdo con la tabla anterior, incumpliendo presuntamente el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012, artículos 38 y 47 de la Resolución 5857 de 2018, numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 y artículo 1 de la Resolución 1604 de 2013.

Criterio 13: La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario

Las EPS deben contar con mecanismos de atención a los afiliados, presenciales y no presenciales, a los cuales puedan acudir para la presentación de peticiones, quejas y reclamos y donde se les brinde información de la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, de manera que se garantice que la persona será atendida; dentro de los mecanismos no presenciales se encuentran página web, teléfono, fax y correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con los numerales 4.2. y 4.4. de la Resolución 4343 de 2012.

Se verificó los mecanismos de atención a los afiliados encontrando lo siguiente:

Mecanismo de atención presencial al usuario	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención al usuario	Mecanismos virtuales de atención al usuario	Soportes de incumplimiento
Oficina atención presencial 1: horario: lunes a viernes 6:30 am - 4:00 pm	Pereira, Risaralda	Avenida 30 Agosto # 36-51	Líneas de Atención Nacional: 018000 938777 o desde Cali 489 8686	Pagina web para trámites https://centralaplicaciones.sos.com.co/PortalTransaccionalWeb/paginas/afiliados/Logueo/login.jsf	Se realizo verificación directa por el equipo auditor con evidencia de funcionamiento de los diferentes mecanismos de atención relacionados.
Oficina PAC Comfamiliar Horario: lunes a viernes7:30 am - 4:00 pm		Avenida Circunvalar # 3-01	Línea atención Pereira 1: (6)340 0404 Ext: 6131 Línea atención Oficina PAC (6)340 0404 Ext:6132	Redes sociales Facebook, You Tube, Instagram	
Oficina atención presencial 2: Horario: lunes a viernes6:30 am - 4:00 pm		Avenida 30 Agosto # 40-25	Línea atención Pereira 2: (6)340 04 04 Ext. PAC 6144 Ext. PBS 6111	Correos electrónicos: siaunacional@sos.com.co servicioalcliente@sos.com.co servicioalclientepac@sos.com.co defensordelusuario@sos.com.co	

La verificación se realizó mediante información suministrada por la EAPB, verificación telefónica y observación directa. Encontrando cuatro (4) mecanismos de atención al usuario por parte de la EAPB:

- El primero mediante líneas telefónicas de atención al usuario para solicitud de citas en la ciudad de Pereira el (6) 340 0404 ext 6131; 6132; 6144; 6111, la Línea nacional 018000 938777 o desde la ciudad de Cali 489 8686, las cuales permiten una comunicación efectiva con el usuario.
- El segundo canal es la página web de la entidad, en donde se realizó la revisión del portal virtual para tramites, mediante datos de un afiliado; observando adecuado funcionamiento.
- El tercer canal son las redes sociales activas en esta página web como Facebook, YouTube e Instagram, en funcionamiento.
- El cuarto canal presenta las oficinas de atención al usuario en la ciudad de Pereira (Dirección: Avenida 30 Agosto # 36-51, oficina PAC Avenida Circunvalar # 3-01 y Avenida 30 Agosto # 40-25), en funcionamiento.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Verificación de página web, portal virtual trámites, y redes sociales
- Verificación telefónica por equipo auditor

Hallazgo: La EPS garantiza los mecanismos de atención presencial o no presencial a sus afiliados, de acuerdo con la tabla anterior, cumpliendo presuntamente el artículo 2.10.1.1.3. del Decreto 780 de 2016 e inciso 15 del numeral 4.2. y numeral 4.4. del artículo 4 de la Resolución 4343 de 2012.

<u>Criterio 14:</u> La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011.

Se verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Id	No. de Id	Fecha de Radicación de la PQR (DD/MM/AAAA)	Fecha de la Respuesta de la PQR (DD/MM/AAAA)	Resolución completa y de fondo de la PQRS Cumple/No cumple	Fecha estimada de resolución PQR Según criterio del auditor (15 días hábiles o de inmediato cuando éste en peligro inminente la vida o integridad)	Resolución oportuna de la PQR cumple/No cumple
CC	42104701	2/1/2020	2/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
TI	1089934449	7/1/2020	15/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
TI	1004737765	15/1/2020	15/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088333453	17/1/2020	17/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1125621033	21/1/2020	21/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	39624930	24/1/2020	24/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088260489	24/1/2020	29/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	24940737	24/1/2020	28/1/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	7547437	1/2/2020	1/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	18609143	1/2/2020	21/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088280096	28/2/2020	28/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088037486	29/2/2020	29/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
TI	1004701613	27/2/2020	27/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	10001375	26/2/2020	26/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1038096982	12/2/2020	12/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	10101969	19/2/2020	19/2/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
RC	1089637703	1/3/2020	1/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42103655	6/3/2020	11/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088269734	9/3/2020	9/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
TI	1085718816	11/3/2020	11/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	18518099	16/3/2020	16/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	16226684	31/3/2020	31/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple

CC	9869003	25/3/2020	25/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1090335268	26/3/2020	26/3/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	4518581	1/4/2020	1/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	24947808	21/4/2020	21/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	10090242	30/4/2020	30/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1087552725	28/4/2020	28/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1087988950	24/4/2020	24/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42130444	24/4/2020	27/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1089744438	16/4/2020	16/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
TI	1088833001	14/4/2020	14/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088297439	1/5/2020	1/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088330314	11/5/2020	11/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	18510227	15/5/2020	15/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42071992	16/5/2020	16/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	34040916	18/5/2020	18/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1112103389	21/5/2020	21/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088307421	23/5/2020	23/5/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	10137616	27/5/2020	18/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42115914	1/6/2020	9/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	34052280	18/6/2020	20/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42151856	20/6/2020	20/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42142544	23/6/2020	23/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	16342502	24/6/2020	24/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
TI	1088832010	30/6/2020	30/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	29502875	23/6/2020	23/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088270124	2/6/2020	2/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	16776231	1/7/2020	1/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	29912445	1/7/2020	6/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	31901926	9/7/2020	9/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple

CC	42163929	13/7/2020	13/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	18511519	15/7/2020	15/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088311398	22/7/2020	22/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1087986751	23/7/2020	23/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	65753876	31/7/2020	31/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	24926317	31/7/2020	9/8/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	1088291915	31/7/2020	3/8/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42104579	31/7/2020	6/8/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	34040910	31/7/2020	14/8/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42105727	31/7/2020	6/8/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	10072072	17/6/2020	17/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	43996252	17/6/2020	17/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	24940752	30/4/2020	30/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42004688	30/4/2020	30/4/2020	No cumple*	15 días hábiles	Cumple
CC	42004688	30/4/2020	18/6/2020	No cumple*	15 días hábiles	No cumple
CC	30321924	30/4/2020	14/7/2020	No cumple*	15 días hábiles	No cumple

* Sin información por parte de la EAPB
Fuente/Soporte de incumplimiento: Documento Excel BD auditoría PQRS Pereira enero julio año 2020.

La verificación se efectuó conforme a la selección de la muestra descrita previamente, encontrando que las respuestas dadas por la EAPB fueron completas y de fondo, así como los tiempos de respuesta un porcentaje de 97% de las PQRS de los afiliados seleccionados en la muestra, cumplieron con los tiempos de respuesta de 15 días hábiles o de inmediato cuando éste en peligro inminente la vida o integridad, establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y normatividad vigente.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel BD auditoría PQRS Pereira enero julio año 2020.

Hallazgo: La EPS resuelve en forma completa y de fondo u oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, acatando las normas del SGSSS, del acuerdo con la tabla anterior, cumpliendo presuntamente el numerales 4.2. y 4.4. del artículo 4 de la Resolución 4343 de 2012, en concordancia con los artículos 14 y 20 de la Ley 1437 de 2011.

<u>Criterio 15:</u> La EPS garantiza a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud.

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018.

Se verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela:

Tipo Id	No. Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela (DD/MM/AAAA)	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay (DD/MM/AAAA)	Fecha de la Orden de la tecnología (DD/MM/AAAA)	Fecha estimada para la autorización (DD/MM/AAAA) según la orden judicial o en su defecto el plazo normativo de días hábiles	Fecha de la Autorización (DD/MM/AAAA)	Fecha estimada para la prestación según la orden judicial (DD/MM/AAAA)	Fecha de Prestación Efectiva (DD/MM/AAAA)	Cumple/No cumple los plazos de autorización o prestación
CC	42009163	*	16/03/2020	*	*	*	*	*	13/05/2020	*
CC	42096682	*	26/02/2020	*	*	*	*	*	11/03/2020	*
CC	29154382	*	17/03/2020	*	*	*	*	*	19/03/2020	*
CE	416119	*	16/01/2020	*	*	*	*	*	15/01/2020	*
CC	10070610	*	14/01/2020	*	*	*	*	*	20/03/2020	*
CC	24292005	*	15/01/2020	*	*	*	*	*	24/01/2020	*
RC	1089629642	*	30/01/2020	*	*	*	*	*	24/02/2020	*
CC	10192404	*	19/02/2020	*	*	*	*	*	24/04/2020	*
CC	16050796	*	27/01/2020	*	*	*	*	*	29/02/2020	*
CC	10082176	*	30/01/2020	*	*	*	*	*	7/08/2020	*
CC	42122981	*	25/02/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA	*
RC	1089625094	*	14/02/2020	*	*	*	*	*	23/07/2020	*
CC	10069453	*	24/02/2020	*	*	*	*	*	26/08/2020	*
CC	42057448	*	20/02/2020	*	*	*	*	*	25/06/2020	*
CC	1088271019	*	7/02/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA	*
CC	42060293	*	3/04/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA	*
CC	10082770	*	20/01/2020	*	*	*	*	*	13/06/2020	*
CC	42097835	*	20/01/2020	*	*	*	*	*	23/01/2020	*
CC	1090335743	*	28/01/2020	*	*	*	*	*	19/02/2020	*
CC	42065349	*	30/01/2020	*	*	*	*	*	4/02/2020	*
TI	1089599467	*	26/02/2020	*	*	*	*	*	13/03/2020	*

TI	1089378765	*	7/02/2020	*	*	*	*	*	15/07/2020	*
CC	51707749	*	24/02/2020	*	*	*	*	*	30/03/2020	*
CC	10082770	*	7/02/2020	*	*	*	*	*	22/01/2020	*
TI	1089380478	*	28/02/2020	*	*	*	*	*	26/02/2020	*
CC	1088298960	*	27/02/2020	*	*	*	*	*	9/03/2020	*
CC	43721400	*	13/02/2020	*	*	*	*	*	9/03/2020	*
CC	42160388	*	11/03/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA	*
CC	1088288488	*	30/03/2020	*	*	*	*	*	2/02/2020	*
CC	32455064	*	20/03/2020	*	*	*	*	*	19/06/2020	*
CC	42110658	*	27/03/2020	*	*	*	*	*		*
CC	42084650	*	5/03/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA	*
CC	30403271	*	12/05/2020	*	*	*	*	*	20/05/2020	*
CC	10101384	*	5/06/2020	*	*	*	*	*	25/08/2020	*
CC	10144196	*	26/06/2020	*	*	*	*	*	4/06/2020	*
CC	42068578	*	30/07/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA	*
TI	1089097675	*	21/07/2020	*	*	*	*	*	3/09/2020	*
CC	10086396	*	3/02/2020	*	*	*	*	*	5/02/2020	*
RC	1089624851	*	13/03/2020	*	*	*	*	*	MADRE CANCELA ATENCIÓN POR PANDEMIA	*
CC	1088239872	*	5/03/2020	*	*	*	*	*	25/06/2020	*
CC	9775271	*	26/06/2020	*	*	*	*	*	16/06/2020	*
CC	34056623	*	17/06/2020	*	*	*	*	*	26/06/2020	*
CC	18521726	*	3/06/2020	*	*	*	*	*	10/06/2020	*
CC	1088343149	*	31/07/2020	*	*	*	*	*	25/08/2020	*
CC	24291722	*	20/01/2020	*	*	*	*	*	5/03/2020	*
CC	1088001213	*	25/02/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA, medicamento sin formluacion	*

									medica	
CC	66916053	*	4/03/2020	*	*	*	*	*	10/06/2020	*
CC	42093975	*	30/06/2020	*	*	*	*	*	17/06/2020	*
CC	42093975	*	3/07/2020	*	*	*	*	*	17/06/2020	*
CC	65813241	*	17/01/2020	*	*	*	*	*	11/05/2020	*
CC	1088270392	*	4/06/2020	*	*	*	*	*	10/06/2020	*
TI	1095269213	*	22/05/2020	*	*	*	*	*	NO REALIZADO POR PROTOCOLO POR PANDEMIA, medicamento sin formluacion medica	*
CC	16719256	*	5/03/2020	*	*	*	*	*	7/03/2020	*
CC	24302049	*	7/01/2020	*	*	*	*	*	28/01/2020	*

* Sin información por parte de la EAPB

Fuente/ Soporte de incumplimiento: Documento PDF Seguimiento a frecuencia de tutelas sede Pereira enero a julio año 2020.
Documento Excel Seguimiento materialización sede Pereira enero julio año 2020.

:

La EAPB reporto un total de cincuenta y cuatro (54) fallos de tutelas en contra de la EPS, que corresponden a Tecnologías en Salud incluidas en el Plan de Beneficios, de las cuales la EAPB suministro información que permitiera verificar los tiempos establecidos por la orden judicial en prestación de servicios y autorización de los afiliados, conforme a lo indicado por la normatividad vigente y Superintendencia Nacional de Salud.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento PDF Seguimiento a frecuencia de tutelas sede Pereira enero a julio año 2020.
- Documento Excel Seguimiento materialización sede Pereira enero julio año 2020.

Hallazgo: La EPS NO garantiza a sus afiliados el acceso a las tecnologías de salud del Plan de Beneficios, de acuerdo con la tabla anterior, incumpliendo presuntamente los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016, artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015, artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018.

9.3. COMPONENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

(Circular 001 de 2020 SNS anexo técnico numeral 5.3)

La siguiente tabla ilustra los criterios a evaluar para la prestación de servicios de promoción y prevención en la EPS:

TABLA 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.

(Circular 001 de 2020 SNS anexo técnico numeral 5.3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	2. La EPS **NO** realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998.
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería Ia) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. Ia) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 59 años):**	2. La EPS **NO** garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Art. 2,3,8 y 9 de la Resolución 412 de 2000 *Normas vigentes a partir del 03/02/2019. Numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numerales 3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del Numeral 3.3. e inciso tercero ídem, del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con los artículos 4 y 7 ídem. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016. Artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018.

		i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. Ia) Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50 años hasta 59 años. iii) Detección Temprana: Biopsia de próstata- Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 59 años con PSSA anormal (elevado). **d. Vejez (60 años en adelante):** i) Detección Temprana: Biopsia de próstata - Según hallazgos de las pruebas de tamización -Cohorte de hombre desde los 60 hasta los 75 años con PSA (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno -Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. Ia) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección**	2. La EPS **NO** garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Artículo 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998 ** Normas vigentes antes del 03 de febrero de 2019: Artículos 2,3,8 y 9 de la Resolución 412 de 2000. *Norma vigente a partir del 03 de febrero de 2019: Numerales 3,4,5, y 6 del numeral 2.2.3 del numeral I Lineamiento Técnico Y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018. Ítem Solicitud de exámenes de laboratorio numerales 4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4 del numeral 4.3.6.1; numeral 4.10.4.2 del numeral 4.10; numeral 4.12.6.1 del numeral 4.12; del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del art. 9 de la Res.3202 de 2016. Artículo9 de la Resolución 5857/2018.

		Específica - Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.		
	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	2. La EPS **NO** da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Numerales 11,12, y 17 del Artículo 130 de la Ley 1438 de 2011. modificado por el Artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS.

ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

(Circular 001 de 2020 SNS anexo técnico numeral 5.3)

Criterio 16: La EPS implementa estrategias de demanda inducida.

Las EPS deben elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, así como la atención de enfermedades de interés en salud pública, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 412 de 2000.

Se verificó las estrategias de demanda inducida que garanticen el acceso a las actividades de protección específica y detección temprana, encontrando lo siguiente:

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están documentadas (SI/NO)	Estrategia para Zonas Rurales (liste las actividades)	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas (liste las actividades)	Estrategia para Zonas Urbana (liste las actividades)	Cumple / No Cumple	Soportes del Incumplimiento
		Radio, prensa, perifoneó, brigadas, llamada telefónica Folletos, Pendones y Vallas Otros, Ninguna.	Radio, prensa Perifoneo Brigadas Llamada telefónica Folletos Pendones y vallas Otros, Ninguna.	Radio, prensa Perifoneo Página Web Brigadas, Llamada telefónica Folletos, Pendones y Vallas, Otros, Ninguna.		
Vacunación	SI	• Visita casa a casa, en especial en zonas urbanas, marginales y rurales, poco accesibles al programa regular, en albergues y en población desplazada. • Brigadas de salud en zonas de difícil acceso del área urbana y rural, según microplaneación. • Vacunación con puestos fijos en zonas de concentración población (parques, centros comerciales, iglesias, guarderías, centros educativos hogares geriátricos, centros recreativos entre otros. • Vacunación con puestos móviles complementarios a los puestos fijos, en zonas urbanas altamente pobladas y rurales. • Brigadas extramurales según resultado del monitoreo rápido de coberturas. • Censo de hogares comunitarios y estado vacunal de los niños y niñas de 5 años.	**	• Caracterización y clasificación del riesgo individual • Demanda inducida a los afiliados, para garantizar el acceso a los servicios, el prestador primario deberá realizar demanda inducida a la población no consultante. • Ejecución de actividades de PE y DT, basadas en la Ruta de Atención Integral de Mantenimiento y Promoción de la Salud (RIAS), por curso de vida, a toda la población de usuarios afiliados, independiente del riesgo (población sana, con riesgos, enferma y con discapacidad). • Modelo Educativo: el Modelo de Educación de S.O.S. EPS definido como: "Modelo de Autocuidado y Empoderamiento del usuario" están establecidos mediante estrategias, según nivel de atención y enfoque y ruta de atención a la cual pertenece; incluyen la atención en el prestador primario y complementario, su implementación es relevante para garantizar las metas propuestas. • Atención de morbilidad general y la atención especializada mediante protocolos de atención y Guías Clínicas basadas en la evidencia. • Actividades de diagnóstico según necesidad y desde el alcance de los servicios del prestador primario. • Orientación médica telefónica, como	No cumple	-Documento Excel Cronograma Educación en salud 2020. -Documento Word Modelo De Atención Primaria En Salud. -No se evidencia soporte o registros de afiliados con actividades de demanda inducida año 2020.

				parte de los procesos de control y seguimiento a la población con los nodos familiares por medio de la teleasistencia médica y teleorientación por el equipo multidisciplinario. • Articulación la prestación de servicios del afiliado en la red complementaria correspondiente.		
Atención preventiva en salud bucal	SI	• Desde SOS EPS se realizar la georreferenciación de nuestra población objeto por departamento, municipio, comuna, barrio, zona (Rural y Urbano) dirección y teléfonos. • La información es entregada al prestador correspondiente contratado para este fin quien debe realizar micro planeación en conjunto con la Coordinación de Atención primaria y Salud pública y vacunación de la SOS EPS para definir los municipios críticos y las estrategias a realizar teniendo en cuenta la actividades definidas en la RIA de Promoción y Mantenimiento de la Salud, así mismo el monitoreo de las coberturas definidas. • El prestador debe realizar encuestas a la población objeto sobre las actividades de detección temprana y protección específica que se deben realizar según curso de vida al momento de la visita y hacer entrega del bono de re direccionamiento para que acceda a los servicios. • La actualización de los datos personales de los afiliados incluye: tipo y número de identificación, nombres y apellidos, edad, sexo, barrio, comuna, zona (rural y urbana), dirección y teléfono.	**	• Caracterización y clasificación del riesgo individual • Demanda inducida a los afiliados, para garantizar el acceso a los servicios, el prestador primario deberá realizar demanda inducida a la población no consultante. • Ejecución de actividades de PE y DT, basadas en la Ruta de Atención Integral de Mantenimiento y Promoción de la Salud (RIAS), por curso de vida, a toda la población de usuarios afiliados, independiente del riesgo (población sana, con riesgos, enferma y con discapacidad). • Modelo Educativo: el Modelo de Educación de S.O.S. EPS definido como: "Modelo de Autocuidado y Empoderamiento del usuario" están establecidos mediante estrategias, según nivel de atención y enfoque y ruta de atención a la cual pertenece; incluyen la atención en el prestador primario y complementario, su implementación es relevante para garantizar las metas propuestas. • Atención de morbilidad general y la atención especializada mediante protocolos de atención y Guías Clínicas basadas en la evidencia. • Actividades de diagnóstico según necesidad y desde el alcance de los servicios del prestador primario. • Orientación médica telefónica, como parte de los procesos de control y seguimiento a la población con los nodos familiares por medio de la teleasistencia médica y teleorientación por el equipo	No cumple	-Documento Excel Cronograma Educación en salud 2020. -Documento Word Modelo De Atención Primaria En Salud. -No se evidencia soporte o registros de afiliados con actividades de demanda inducida año 2020.

				multidisciplinario. • Articulación la prestación de servicios del afiliado en la red complementaria correspondiente.		
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	SI	• Desde SOS EPS se realizar la georreferenciación de nuestra población objeto por departamento, municipio, comuna, barrio, zona (Rural y Urbano) dirección y teléfonos. • La información es entregada al prestador correspondiente contratado para este fin quien debe realizar micro planeación en conjunto con la Coordinación de Atención primaria y Salud pública y vacunación de la SOS EPS para definir los municipios críticos y las estrategias a realizar teniendo en cuenta la actividades definidas en la RIA de Promoción y Mantenimiento de la Salud, así mismo el monitoreo de las coberturas definidas. • El prestador debe realizar encuestas a la población objeto sobre las actividades de detección temprana y protección específica que se deben realizar según curso de vida al momento de la visita y hacer entrega del bono de re direccionamiento para que acceda a los servicios. • La actualización de los datos personales de los afiliados incluye: tipo y número de identificación, nombres y apellidos, edad, sexo, barrio, comuna, zona (rural y urbana), dirección y teléfono.	**	Demanda inducida telefónica: realizan desde el área de gestión clínica de casos en poblaciones con riesgo (Cohortes Ej.: VIH, Artritis, Cáncer, huérfanas) Mailling Masivo: Estrategia que busca direccionar a las afiliadas a través de correo con horarios de atención de prestadores con 6 prestadores priorizados. Para las demás poblaciones se realiza a través de página virtual (Ver Link) y de boletines periódicos mensuales Boletines informativos: Estrategia que promociona las actividades de tamizaje con horarios de atención y frecuencia de tamizaje. Articulación con programas de Salud empresarial: Direccionamiento de mujeres concentradas en empresas. Se dio inicio con las colaboradoras de S.O.S, afiliados a la EPS. Capacitación a CAPS y articulación como jefes de anclaje.	No cumple	-Documento PDF Acta de reunión Comfarisaraldau 08102019- Cobertura Citologías y mamografías -Documento PDF Acta de reunión Comfarisaraldau 29112019- Cobertura Citologías y mamografías -Documento Excel Cronograma Educación en salud 2020. -Documento Word Modelo De Atención Primaria En Salud. -Documento PDF Presentación Demanda Inducida fénix Pereira 2019 -No se evidencia soporte o registros de afiliados con actividades de demanda inducida año 2020.

Detección temprana de cáncer de seno	SI	• Desde SOS EPS se realizar la georreferenciación de nuestra población objeto por departamento, municipio, comuna, barrio, zona (Rural y Urbano) dirección y teléfonos. • La información es entregada al prestador correspondiente contratado para este fin quien debe realizar micro planeación en conjunto con la Coordinación de Atención primaria y Salud pública y vacunación de la SOS EPS para definir los municipios críticos y las estrategias a realizar teniendo en cuenta la actividades definidas en la RIA de Promoción y Mantenimiento de la Salud, así mismo el monitoreo de las coberturas definidas. • El prestador debe realizar encuestas a la población objeto sobre las actividades de detección temprana y protección específica que se deben realizar según curso de vida al momento de la visita y hacer entrega del bono de re direccionamiento para que acceda a los servicios. • La actualización de los datos personales de los afiliados incluye: tipo y número de identificación, nombres y apellidos, edad, sexo, barrio, comuna, zona (rural y urbana), dirección y teléfono.	**	Demanda inducida telefónica: realizan desde el área de gestión clínica de casos en poblaciones con riesgo (Cohortes Ej.: VIH, Artritis, Cáncer, huérfanas) Mailling Masivo: Estrategia que busca direccionar a las afiliadas a través de correo con horarios de atención de prestadores con 6 prestadores priorizados. Para las demás poblaciones se realiza a través de página virtual (Ver Link) y de boletines periódicos mensuales Boletines informativos: Estrategia que promociona las actividades de tamizaje con horarios de atención y frecuencia de tamizaje. Articulación con programas de Salud empresarial: Direccionamiento de mujeres concentradas en empresas. Se dio inicio con las colaboradoras de S.O.S, afiliados a la EPS. Capacitación a CAPS y articulación como jefes de anclaje.	No cumple	-Documento PDF Acta de reunión Comfarisaraldau 08102019- Cobertura Citologías y mamografías -Documento PDF Acta de reunión Comfarisaraldau 29112019- Cobertura Citologías y mamografías -Documento Excel Cronograma Educación en salud 2020. -Documento Word Modelo De Atención Primaria En Salud. -Documento PDF Presentación Demanda Inducida fénix Pereira 2019 -No se evidencia soporte o registros de afiliados con actividades de demanda inducida año 2020.

***No aplica: El municipio de Pereira no cuenta con zonas rurales dispersas.*

Se verifico la documentación de las estrategias de demanda inducida implementadas por la EAPB, en los temas de vacunación, atención preventiva de salud bucal, atención de planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino y de mama con estrategias de divulgación a los afiliados según ciclo por medio de jornadas de Salud, educación en salas de espera, consulta médica, medios audiovisuales entre otros, descritos en detalla en la tabla anterior, así como protocolos de demanda inducida institucionales, sin embargo no se evidencio soportes o registros de actividades en los afiliados captados en las estrategias de demanda inducida en el primer semestre del año 2020, permita verificar su cumplimiento.

Evidencias (Documentos y Soportes):

• Documento Excel Cronograma Educación en salud 2020.

- Documento Word Modelo De Atención Primaria En Salud.
- Documento PDF Acta de reunión Comfarisaraldau 08102019- Cobertura Citologías y mamografías.
- Documento PDF Acta de reunión Comfarisaraldau 29112019- Cobertura Citologías y mamografías.
- Documento PDF Presentación Demanda Inducida Fénix Pereira 2019.

Hallazgo: La EPS No implementó estrategias de demanda inducida que garantizaran a sus afiliados, el acceso a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, de acuerdo con la tabla anterior, incumpliendo presuntamente el artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015 y artículos 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998.

<u>Criterio 17:</u> La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos.

Se verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

a. Tabla primera infancia valoración integral por enfermería.

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años)			Valoración Integral: Atención por enfermería							
Tipo de Id	**No.de Id**	**Fecha de nacimiento**	**2 - 3meses**	**6-8 meses**	**9·11meses**	**18- 23 meses**	**30·35 meses**	**4 años**	**(Cumple/ No cumple)**	**Soporte de incumplimiento**
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB

b. Tabla primera infancia Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Primera Infancia (7días hasta un día antes de los 6 años)			Protección Específica: Vacunación segun el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)							
Tipo Id	No. Id	Fecha de Nacimiento	2 meses Polio, Pentavalente (Hepatitis B, Haemophilus Influenza Tipo B. Difteria-Tosferina-Tétanos (DPT), Rotavirus y Neumococo.	4 meses Polio, Pentavalente l (Hepatitis B, Haemophilus influenza Tipo B, Difteria-Tosferina-Tétanos (DPT), Rotavirus y Neumococo	6 meses polio, Pentavalente (Hepatitis B, Haemophilus 1fluenzae Tipo B, Difteria - Tosferina Tétanos (DPT), Influenza	7 meses influenza	12 meses Sarampión, Rubéola, Paperas (SRP),Fiebre Amarilla, Neumococo • influenza, Hepatitis A	18 meses Difteria-Tosferina (DPT), polio	5 años Polio, Difteria-Tosferina-Tétanos (DPT),Sarampión, Rubeola y Paperas (SRP)	(Cumple/ No cumple)
RC	1089639989	31/10/2019	3- Tres Dosis			*				No cumple
RC	1089391693	27/10/2019	3- Tres Dosis			*				No cumple
RC	1089640188	14/11/2019	22- Sin dato			*				No cumple
RC	1099710144	4/11/2019	2- Dos Dosis			*				No cumple
RC	1089391741	4/12/2019	1- Una Dosis			*				No cumple
RC	1089640194	26/11/2019	3- Tres Dosis			*				No cumple

RC	1089639576	12/09/2019		3- Tres Dosis		*				No cumple
RC	1089640000	1/11/2019		3- Tres Dosis		*				No cumple
RC	1108340242	30/06/2019			3- Tres Dosis	*				No cumple
RC	1114012722	5/02/2019				*	*			No cumple
RC	1088361308	3/03/2019				*	22- Sin dato			No cumple
RC	1225094288	24/02/2019				*	22- Sin dato			No cumple
PA	644434474	10/08/2018				*		22- Sin dato		No cumple
RC	1127005646	5/08/2018				*		22- Sin dato		No cumple
RC	1089620973	16/01/2014				*			22- Sin dato	No cumple
RC	1085723593	17/04/2014				*			*	No cumple
RC	1089622088	14/05/2014				*			*	No cumple

* Sin información por parte de la EAPB
Fuente/ Soporte de incumplimiento: Documento Excel Crecimiento y Desarrollo enero junio año 2020.

c. Tabla infancia, valoración integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar.

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años)			Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar			(Cumple/No cumple)	Soportes de Incumplimiento
No de Id	Tipo de Id	Fecha de nacimiento	6 años	8 años	10 años		
*	*	*	*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB

d. Tabla infancia, Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años)		Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor		Soportes de Incumplimiento
Tipo Id	No. Id	2 veces al año (1 por semestre)	(Cumple/ No cumple)	
*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB

e. Tabla adultez 29 a 59 años. Detección Temprana. Colposcopia cervicouterina.

Adultez (De los 29 a 59 años)		Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina	
Tipo Id	**No. Id**	**Según hallazgos de las pruebas de tamización**	**(Cumple/ No cumple)**
CC	1088238105	*	No cumple
CC	1088287541	*	No cumple
CC	1054920553	*	No cumple
CC	1112765895	*	No cumple

* Sin información por parte de la EAPB.

Fuente/Soporte de incumplimiento: Documento Excel Citologías alteradas enero julio año 2020.

f. Tabla adultez 50 a 59 años. Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía).

Adultez (Desde los 50 hasta los 59 años)		Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	
Tipo Id.	**No. Id.**	**Cada dos años**	**(Cumple/ No cumple)**
CC	42069543	una vez año	Cumple
CC	30309129	una vez año	Cumple
CC	42067631	una vez año	Cumple
CC	42067546	una vez año	Cumple
CC	51683632	una vez año	Cumple
CC	42070650	una vez año	Cumple
CC	42095264	una vez año	Cumple
CC	42083707	una vez año	Cumple
CC	42009357	una vez año	Cumple
CC	42007725	una vez año	Cumple
CC	25163205	una vez año	Cumple
CC	30312344	una vez año	Cumple
CC	24413948	una vez año	Cumple
CC	42091756	una vez año	Cumple
CC	30311215	una vez año	Cumple
CC	41896430	una vez año	Cumple
CC	24546575	una vez año	Cumple
CC	21978700	una vez año	Cumple
CC	25202340	una vez año	Cumple
CC	42057274	una vez año	Cumple
CC	42053497	una vez año	Cumple
CC	42081306	una vez año	Cumple

CC	51933118	una vez año	Cumple
CC	42084361	una vez año	Cumple
CC	42091667	una vez año	Cumple
CC	42088060	una vez año	Cumple
CC	42076687	una vez año	Cumple
CC	25245824	una vez año	Cumple
CC	42021323	una vez año	Cumple
CC	42088175	una vez año	Cumple
CC	42074749	una vez año	Cumple
CC	42005277	una vez año	Cumple
CC	25080258	una vez año	Cumple
CC	42062006	una vez año	Cumple
CC	24762911	una vez año	Cumple
CC	42074442	una vez año	Cumple
CC	25157188	una vez año	Cumple
CC	25059163	una vez año	Cumple
CC	42077723	una vez año	Cumple
CC	42089320	una vez año	Cumple
CC	42068891	una vez año	Cumple
CC	42086624	una vez año	Cumple
CC	42088557	una vez año	Cumple
CC	24686332	una vez año	Cumple
CC	42070930	una vez año	Cumple
CC	42009582	una vez año	Cumple
CC	38580231	una vez año	Cumple
CC	30308229	una vez año	Cumple
CC	42077748	una vez año	Cumple
CC	42090722	una vez año	Cumple
CC	42069514	una vez año	Cumple
CC	42060907	una vez año	Cumple
CC	42105867	una vez año	Cumple
CC	42061061	una vez año	Cumple
CC	24625552	una vez año	Cumple
CC	29533445	una vez año	Cumple
CC	25079897	una vez año	Cumple
CC	42085309	una vez año	Cumple

CC	42077976	una vez año	Cumple
CC	31402749	una vez año	Cumple
CC	42094421	una vez año	Cumple
CC	42074347	una vez año	Cumple

Fuente/Soporte de incumplimiento: Documento Excel BD Mamografías Pereira enero julio año 2020.

g. Tabla adultez 50 a 59 años. Detección Temprana: Biopsia de Próstata.

Adultez (Desde los 50 hasta los 59 años)		Detección Temprana: Biopsia de próstata		Soportes de cumplimiento
Tipo Id	No. Id	Según hallazgos de las pruebas de tamización	(Cumple/ No cumple)	
*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB

h. Tabla vejez 60 a 75 años. Detección Temprana: Biopsia de Próstata.

Vejez (Desde los 60 hasta los 75 años)		Detección Temprana: Biopsia de próstata		
Tipo Id	**No. Id**	**Según hallazgos de las pruebas de tamización**	**(Cumple/ No cumple)**	**Soportes de cumplimiento**
*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB

i. Tabla resumen de actividades, procedimientos e intervenciones individuales

Cursos de Vida	Actividades, procedimientos e intervenciones individuales	Cumplimiento
Primera Infancia	Valoración Integral: Atención por enfermería	**No**
Primera Infancia	Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	**No**
Infancia	Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	**No**
Infancia	Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor	**No**
Adultez	Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina	**No**
Adultez	Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	**SI**
Adultez	Detección Temprana: Biopsia de próstata	**No**
Vejez	Detección Temprana: Biopsia de próstata	**No**
Total		

Se realizo el análisis de las diferentes actividades de Promoción y Detección establecidos en este criterio, conforme a la estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud, encontrándose complimiento en las actividades del ciclo de adultez Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía).

No siendo así para actividades de Valoración Integral: Atención por enfermería y Atención en Salud por Medicina general o Especialista en Pediatría o Medicina Familiar, Protección específica: Vacunación según esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI; (en la cual no se observó el esquema de vacunación completo para la edad según el criterio de para esta actividad), la actividad de Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor, así como en el ciclo de vida de la adultez en Detección Temprana: Colposcopia Cervicouterina, Detección temprana en adultez y vejez en el sexo masculino con el tamizaje de Biopsia de Próstata. Actividades en donde la EAPB no aporto o suministro información incompleta que permitiera verificar el cumplimiento de estas actividades.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel Crecimiento y Desarrollo enero junio año 2020.
- Documento Excel Citologías alteradas enero julio año 2020.
- Documento Excel BD Mamografías Pereira enero julio año 2020.

Hallazgo: La EPS NO garantizó las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud- RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en el Lineamiento Técnico y Operativo de la RIAS, incumpliendo presuntamente los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1,

3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; numerales 3, 4 , 5 y 6 del numeral 2.2.3 y, numerales 3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del Numeral 3.3 e inciso tercero ídem, del numeral 1 Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018 y; artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018; en concordancia con los artículos 4 y 7 de la Resolución 3280 de 2018.

<u>Criterio 18:</u> La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos.

Se verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

a. Tabla mujeres gestantes. Detección temprana: Atención cuidado prenatal.

Mujeres en periodo de gestación (gestantes)			Detección Temprana -Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio:								
Tipo Id	**No. Id**	**Edad Gestacional en la primera consulta (en semanas)**	**Urocultivo y antibiograma.**	**Hemograma y hemoclasificación.**	**Glicemia**	**Prueba rápida para VIH**	**Prueba para sífilis**	**Antígeno de superficie para Hepatitis B**	**Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma**	**Ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas + 6 días. -No aplica**	**(Cumple/ No cumple)**
TI	1004519812	10	*	A+	79	2020-01-28	2020-01-28	2020-01-28	*	*	No cumple
CC	1088291668	7	*	O+	87	2020-03-17	2020-03-17	2020-03-13	*	*	No cumple
CC	45542095	5	*	0RH+	88	2020-03-02	2020-03-02	2020-02-28	*	*	No cumple
TI	1004832143	7	*	0 NEGATIVO	96	2020-07-02	2020-07-02	2020-07-02	*	*	No cumple
CC	27592881	10	*	A+	95	13/07/2020	13/07/2020	7/07/2020	*	*	No cumple
CC	1087994961	9	*	O NEGATIVO	87	2020-03-19	2020-03-19	2020-03-17	*	*	No cumple
CC	30359923	9	*	B+	77	2020-05-27	2020-05-27	2020-05-27	*	*	No cumple
CC	1088311455	8	*	A+	90	2020-05-28	2020-05-28	2020-05-22	*	*	No cumple
CC	1088295808	9	*	A+	78	2020-05-05	2020-05-04	2020-06-03	*	*	No cumple
TI	1000593439	28	*	A+	76	2020-05-28	2020-05-28	2020-05-21	*	*	No cumple

CC	1088274301	5	*	B+	94	2020-04-23	2020-04-23	2020-04-21	*	*	No cumple
CC	42136446	8	*	ORH POSITIVO	70	2020-02-11	2020-02-11	2020-02-11	*	*	No cumple
CC	1090149565	10	*	O+	91	2020-05-28	2020-05-28	2020-05-20	*	*	No cumple
TI	1006320965	20	*	O NEGATIVO	72	2020-05-28	2020-05-28	2020-05-22	*	*	No cumple
CC	1225092438	17	*	ORH POSITIVOP	89	2020-07-06	2020-07-06	30/06/2020	*	*	No cumple
CC	1087558803	5	*	O NEGATIVO	90	2020-04-06	2020-04-06	2020-04-02	*	*	No cumple
CC	1088323874	7	*	O+	85	2020-04-22	2020-04-22	2020-04-16	*	*	No cumple
CC	1088335082	10	*	13.5	78	2020-03-09	2020-03-09	2020-03-09	*	*	No cumple
CC	1088349809	10	*	O+	76	2020-01-21	2020-01-21	2020-01-21	*	*	No cumple
CC	1007386057	4	*	O+	85	2020-03-13	2020-03-13	2020-03-12	*	*	No cumple
CC	1088301745	12	*	O+	80	2020-05-12	2020-05-07	2020-05-07	*	*	No cumple
CE	529249		*	A+	84	2020-06-18	2020-06-18	2020-06-12	*	*	No cumple
CC	1088298865	7	*	O+	81	2020-04-24	2020-04-24	2020-04-23	*	*	No cumple
CC	1088318938	7	*	O+	85	2020-06-19	2020-06-19	2020-06-16	*	*	No cumple
CC	24512485	9	*	ARH POSITIVO	79	2020-02-06	2020-02-06	2020-02-06	*	*	No cumple
TI	1004778004	13	*	O NEGATIVO.	81	2020-04-02	2020-03-26	2020-04-03	*	*	No cumple
CC	1088330003		*						*	*	No cumple

CC	1088327430	9	*	ORHPOSITIVO	83	2020-02-04	2020-02-04	2020-02-04	*	*	No cumple
CC	1088291906	7	*	A NEGATIVO	84	2020-07-13	2020-07-13	2020-07-07	*	*	No cumple
CC	1059705504	8	*	O+	86	2020-02-20	2020-02-20	2020-02-18	*	*	No cumple
CC	1088286022	10	*	"A " POSITIVO	69	2020-02-08	2020-01-17	2020-01-17	*	*	No cumple
CC	1088013206	10	*	A+	85	2020-04-14	2020-04-08	2020-04-08	*	*	No cumple
CC	1088333342	8	*	A+	72	2020-02-24	2020-01-25	2020-01-25	*	*	No cumple
CC	1088264397	8	*	O+	84	2020-04-27	2020-04-27	2020-03-23	*	*	No cumple
CC	1088310681	11	*	O+	79	2020-03-12	2020-03-12	2020-03-12	*	*	No cumple
CC	1088319216	9	*	O+	78	2020-03-17	2020-03-18	2020-03-16	*	*	No cumple
CC	1088281612	6	*	O+	85	2020-07-22	2020-07-22	2020-07-17	*	*	No cumple
CC	1088038938	9	*	O+	81	2020-07-02	2020-07-02	2020-06-26	*	*	No cumple
CC	1088270931	8	*	A+	82	2020-04-21	2020-04-21	2020-04-15	*	*	No cumple
CC	66753653	8	*	ARH+	91	*	2020-03-16	2020-03-17	*	*	No cumple
CC	1088353858	8	*	A+	84	2020-04-20	2020-04-20	2020-04-13	*	*	No cumple
CC	1088250103	6	*	ARH-	85	2020-01-27	2020-01-10	2020-01-10	*	*	No cumple
CC	1088291156	7	*	ABPOSIT	79	2020-01-16	2020-04-19	2020-01-10	*	*	No cumple
CC	1088004601	12	*	A+	89	2020-03-16	2020-03-17	2020-03-16	*	*	No cumple

CC	42153880	7	*	O+	76.00	2020-03-04	2020-03-04	2020-03-02	*	*	No cumple
CC	1088284313	12	*	A+	83	2020-07-21	2020-07-06	2020-07-06	*	*	No cumple
CC	1088006736	6	*	ORH POSITTIVO,	77	2020-01-24	2020-01-14	2020-01-14	*	*	No cumple
CC	1087488795	5	*	O+	103	2020-03-12	2020-03-12	2020-03-12	*	*	No cumple
CC	1004752218	17	*	O+	75	2020-05-08	2020-05-08	2020-05-08	*	*	No cumple
CC	1088030928	9	*	O+	86	2020-04-24	2020-04-24	2020-04-22	*	*	No cumple
CC	1088327692	7	*	ARH+	75	2020-05-28	2020-05-28	2020-05-23	*	*	No cumple
CC	1093215927	7	*	A POSITIVO	83	2020-04-16	2020-04-13	2020-04-13	*	*	No cumple
CC	1020744402	5	*	0+	78	2020-02-20	2020-03-14	2020-02-18	*	*	No cumple

* Sin información por parte de la EAPB.
Fuente / Soporte de incumplimiento: Documento Excel BD Gestantes Pereira enero julio año 2020.

b. Tabla mujeres gestantes. Detección Temprana: Atención de cuidado prenatal –Micronutrientes.

Mujeres en periodo de gestación (gestantes)			Detección Temprana -Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes:				
Tipo Id	No. Id	Edad Gestacional en la 1era consulta (en semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	(Cumple/ No cumple)	Soportes de Incumplimiento
*	*	*	*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB.

c. Tabla Recién Nacido. Protección específica: Atención para el cuidado del Recién nacido.

Recién Nacido		Protección Específica -Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:			Soportes de Incumplimiento
Tipo Id	No. Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	(Cumple/ No cumple)	
*	*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB.

d. Tabla Recién Nacido. Protección Específica: Atención para el seguimiento del Recién Nacido.

Recién Nacido		Protección Específica -Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)				Soportes de incumplimiento
Tipo Id	No. de Id	Fecha Egreso Hospitalario (DD/MM/AAA)	Consulta de control ambulatorio del recién nacido SI/NO	Fecha de control ambulatorio	Consulta control Recién nacido (Cumple /No Cumple)	
*	*	*	*	*	*	*

* Sin información por parte de la EAPB.

e. Tabla resumen actividades, procedimientos e intervenciones individuales

Población Objeto	Actividades, procedimientos e Intervenciones individuales	Cumplimiento
Gestantes	Detección Temprana -Atención de Cuidado Prenatal: Exámenes de laboratorio	**No**
Gestantes	Detección Temprana - Atención de Cuidado Prenatal: Micronutrientes	**No**
Recién Nacido	Protección Específica -Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma muestra de sangre de cordón	**No**
Recién Nacido	Protección Específica -Atención para Seguimiento a Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio	**No**
Total		

Se revisaron los soportes adjuntos por la EAPB, observando el no cumplimento en todas las actividades indicadas en este criterio:
Detección Temprana: Atención de Cuidado Prenatal: Exámenes de laboratorio; Detección Temprana -Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes; Protección Específica: Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma muestra de sangre de cordón; Protección Específica: Atención para Seguimiento a Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio, en donde la EAPB no aporto información o suministro información incompleta que permitiera verificar su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y la normatividad vigente.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel BD Gestantes Pereira enero julio año 2020.

Hallazgo: La EPS No garantizó las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos, incumpliendo presuntamente los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015;artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; ltem Solicitud de exámenes de laboratorio del numerales 4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4 del numeral 4.3.6.1; numeral 4.10.4.2 del numeral 4.10; numeral 4.12.6.1 del numeral 4.12; del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018 y; artículo 9 de la Resolución 5857 de 2018; en concordancia con los artículos 4 y 7 de la Resolución 3280 de 2018.

9.3.2 ESTÁNDAR: INFORMACIÓN

(Circular 001 de 2020 SNS anexo técnico numeral 5.3)

Criterio 19: La EPS cumple sus obligaciones de información

Las Entidades Territoriales del orden municipal tienen la competencia de "gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción ", de conformidad con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y, en virtud de ello requieren información a las EPS que tienen afiliados en el Municipio, con miras a ejercer sus funciones de inspección y vigilancia.

Se evidenció que los siguientes requerimientos realizados a la EPS:

Identificación del requerimiento	Fecha de radicación del requerimiento (DD/MM/AAAA)	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007) *Financiamiento *Aseguramiento *Prestación de servicios de atención en salud * Información	Medio de envío del Requerimiento *Electrónico *Físico	Fecha de vencimiento del plazo para contestar (DD/MM/AAAA)	Incumpliendo (No respondió / Respuesta Incompleta / Respuesta inoportuna
Fwd: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN COVID-19	30-03-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Notificación, verificación de obligaciones contraídas por las EAPB para COVID-19	31-03-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Solicitud secretaria de salud de Pereira	02-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: oficio coordinación acciones atención violencia intrafamiliar- SOS	13-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Documento Borrador Plan de Contingencia para el manejo de cadáveres en el marco de la emergencia por COVID-19	24-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Estrategias P y P para VIH	23-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Requerimiento: Modelo de atención TELESALUD Y TELEMEDICINA para la atención de sus afiliados durante el aislamiento social por el COVID-19	27-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Requerimiento de información - Covid-1	28-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: SEGUIMIENTO MADRES ADOLESCENTES	23-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple

Fwd: solicitud información gestión de caso	14-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: REQUERIMIENTO RESPUESTA OFICIO 6404	15-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Solicitud información	15-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Coordinación visita de asistencia técnica de forma virtual en complementación de la ruta de atención integral en salud a la población con discapacidad	20-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: BÚSQUEDA Y CAPTACION DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS	21-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: SEGUIMIENTO A LA COHORTE DE NACIDOS VIVOS	20-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: BUSQUEDA ACTIVA DE PACIENTES COVID 19	22-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Oficio Secretaria de Salud de Pereira N 16653 Asunto: Solicitud Prescripción de medicamentos	29-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: solicitud de información	29-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Solicitud Contratos Red de prestación de Servicios para atención en Salud Mental, Drogas, Violencia Intrafamiliar y de Genero	11-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: OFICIO PARA EAPB	10-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: solicitud información gestión de caso	08-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: SOS - Soportes NR primer semestre 2020	24-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Oficio Secretaria de Salud Pereira asunto. Notificación Visitas Asistencia Técnica	19-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Visita de AT SOGC-Seguridad del paciente- Humanización	16-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple

Fwd: SOLICITUD RESULTADOS CASOS POSITIVOS COVID 19	26-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Solicitud prioritaria PVVIH	01-07-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Coordinación visita de asistencia técnica de forma virtual en complementación de la ruta de atención integral en salud a la población con discapacidad	03-07-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: S.O.S CONFIRMACION REUNION SALUD MENTAL SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO -ZOOM	30-06-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
PRIORITARIO META PROGRAMÁTICA PROGRAMA PAI 2020	15-07-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: MEDIDA PREVENTIVA A LA EAPB SOS - PERSONERÍA DE PEREIRA	06-08-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Solicitud de Información Urgente	06-08-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Oficio Secretaria de Salud - Solicitud de Información - Ruta Materno Perinatal	12-08-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
PRIORITARIO: Cáncer en menor de 18 años	20-08-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
PRIORITARIO CONSIDERACIONES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD	06-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Re: solicitud del Plan De Contingencia para la disposición final de cadáveres con ocasión de epidemia por COVID 19.	15-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Solicitud INFORMACION secretaría Dptal	20-04-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Actualización lineamientos poblaciones vulnerables covid-19	04-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Circular 021 Discapacidad, secretaría de salud departamental	04-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple

Fwd: Tarifas de ambulancias.	11-05-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
PRIORTIARIO INFORMACION DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES	22-07-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: VISITA AAT RES. 4505 DE 2012 Y ACUERDO 117 DE 1998	27-07-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
Fwd: Requerimientos de información por Alerta Naranja - Alta Demanda de Cuidado Intensivo e Intermedio.	12-08-2020	*	Correo electrónico	*	No cumple
*** Sin información por parte de la EAPB.** **Fuente/ Soporte de incumplimiento:** Documento Excel Lista de requerimientos Sede Pereira enero julio 2020.					

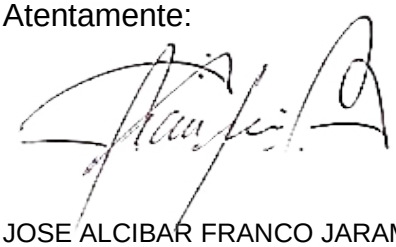
Se realizó la auditoria a todos los requerimientos realizados por la entidad territorial a las EPS, evidenciando información incompleta por parte de la EAPB, en el ítem de materia del requerimiento, fecha de vencimiento que permitiera verificar la oportunidad y respuesta completa ante los entes territoriales.

Evidencias (Documentos y Soportes):

- Documento Excel Lista de requerimientos Sede Pereira enero julio 2020.

Hallazgo: La EPS No da respuesta oportuna y completa a los requerimientos realizados por la entidad territorial, de acuerdo con la tabla anterior, incumpliendo presuntamente los numerales 11, 12 y 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, en concordancia con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001.

Atentamente:



JOSE ALCIBAR FRANCO JARAMILLO
Coordinador Auditorias RS



CAROLINA FRANCO ARANA
MD Auditora RS

Anexos: Soportes enviados por Eps S.O.S en archivo zip.